

EN LA CIUDAD DE MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE PLENOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LOS SEÑORES CONSEJEROS LICENCIADOS SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, LUIS JAVIER BALEÓN ZAMBRANO, DORA ILIANA GARCÍA ANGULO, HÉCTOR O. DÍAZ CERVANTES, SALVADOR AVELAR ARMENDÁRIZ Y LICENCIADO JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES, SECRETARIO GENERAL DEL PROPIO CONSEJO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO PONIÉNDOSE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 2.- LECTURA DE ACTAS DE PLENO ORDINARIO DE FECHA 16, 23 Y EXTRAORDINARIO DEL 27 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 3.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
- 4.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA.
- 5.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL
- 6.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN ACADÉMICA
- 7.- ASUNTOS GENERALES.

8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1.01.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO EL ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

2.01.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES CONSEJEROS LAS ACTAS DE PLENO DE FECHA ORDINARIO 16, 23 Y EXTRAORDINARIO DEL 27 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, MISMAS QUE SE APRUEBAN EN LOS TÉRMINOS QUE SE CONTIENEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

3.- LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTA LICENCIADA DORA ILIANA GARCÍA ANGULO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

3.1.01.- DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS A TRAVÉS DE SU TITULAR L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS: MEDIANTE OFICIO NÚMERO 3512 DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL AÑO 218, REMITE EL DICTAMEN ELABORADO EN RELACIÓN AL OFICIO NO. NO. 3247/2018, GIRADO POR EL LIC. SERGIO HIRAM IBARRA MACEDO, JUEZ SEGUNDO FAMILIAR DE ENSENADA, B.C., EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C. JORGE ALBERTO VARGAS NAVARRO, PARA QUE CONTINÚE EN FORMA DEFINITIVA COMO COMISARIO A PARTIR DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2018, OCUPANDO UNA PLAZA VACANTE.

EL DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA

A FAVOR DEL C. JORGE ALBERTO VARGAS NAVARRO PARA QUE CONTINÚE EN FORMA DEFINITIVA COMO COMISARIO DE CONFIANZA NIVEL 01, ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE ENSENADA, B.C., SURTIENDO EFECTO A PARTIR DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. JORGE ALBERTO VARGAS NAVARRO PARA QUE CONTINÚE EN FORMA DEFINITIVA COMO COMISARIO DE CONFIANZA NIVEL 01, ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE ENSENADA, B.C., SURTIENDO EFECTO A PARTIR DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2018; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.02.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 3513, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.0045/2018, GIRADO POR LA LIC. LAURA MARCELA BRETADO GUERRERO, COORDINADORA DE LA SEGUNDO^o INSTANCIA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, EN EL CUAL SOLICITA QUE EL LIC. ERNESTO GERARDO CAMPOS BAILÓN, CONTINÚE EN EL CARGO DE TRANSCRIPTOR, LO ANTERIOR ORIGINADO POR LA INCAPACIDAD DE LA LIC. MARTHA LIZBETH CHÁVEZ IBARRA.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EN SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2018, AUTORIZÓ A LA LIC. CLARISSA CHIG DURAZO COMO NOTIFICADOR INTERINO EN SUSTITUCIÓN DE LA LIC. MARTHA LIZBETH CHÁVEZ IBARRA DURANTE EL PERIODO DEL 25 DE JUNIO AL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2018, ASIMISMO AUTORIZÓ AL LIC. ERNESTO GERARDO CAMPOS BAILÓN, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE TRANSCRIPTOR INTERINO EN SUSTITUCIÓN DE LA LIC. CLARISSA CHIG DURAZO Y ÚNICAMENTE POR EL PERIODO DEL 29 DE JUNIO AL 13 DE JULIO Y DEL 06 AL 29 DE AGOSTO DE 2018.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL LIC. ERNESTO GERARDO CAMPOS BAILÓN, PARA QUE CONTINÚE COMO TRANSCRIPTOR INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 05, ADSCRITO A LA SEGUNDA INSTANCIA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL, DURANTE EL PERIODO DEL 30 DE AGOSTO Y HASTA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2018, FECHA EN LA QUE SE ENCUENTRA AUTORIZADA LA LIC. CLARISSA CHIG DURAZO.

SIN EMBARGO LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN CONSIDERA QUE ES IMPROCEDENTE LA PROPUESTA REALIZADA A FAVOR DEL LIC. ERNESTO GERARDO CAMPOS BAILÓN, DADO LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS QUE SE ESTÁN HACIENDO EN ESA AREA Y DADO LA REDUCCIÓN DE GASTOS QUE RIGEN LAS POLITICAS ACTUALES.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ IMPROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL LICENCIADO ERNESTO GERARDO CAMPOS BAILÓN, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS CON ANTERIORIDAD; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.03.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 3514, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO. 3229/2018, GIRADO POR LA LIC. EVA ANGÉLICA VILLASEÑOR MORENO, JUEZ SÉPTIMO CIVIL DE TIJUANA, B.C., EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. ELVIRA ZAVALA MACHADO, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA, A PARTIR DEL 26 DE AGOSTO AL 06 DE OCTUBRE DE 2018, CON MOTIVO DE CUBRIR LA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO AUTORIZADA A LA C. LUCILA VILLA PÉREZ, AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE BASE.

POR LO ANTERIOR, ESTE DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESE H. CUERPO COLEGIADO LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. ELVIRA ZAVALA MACHADO, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITA AL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DE TIJUANA, B.C., POR EL PERIODO DEL 26 DE AGOSTO AL 06 DE OCTUBRE DE 2018 O HASTA EN TANTO EL SINDICATO REALICE LA PROPUESTA

CORRESPONDIENTE, LO QUE ACONTEZCA PRIMERO. SE HACE LA OBSERVACIÓN QUE EL OFICIO ANTES MENCIONADO FUE RECIBIDO EN ESTE DEPARTAMENTO EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2018.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA REALIZADA A FAVOR DE LA C. ELVIRA ZAVALA MACHADO, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITA AL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DE TIJUANA, B.C., POR EL PERIODO DEL 26 DE AGOSTO AL 06 DE OCTUBRE DE 2018 O HASTA EN TANTO EL SINDICATO REALICE LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE;
CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.04.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 3515, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO. SJPO/TIJ/401/2018, GIRADO POR EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE MEXICALI, B.C, EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. JESSICA PARIS SERRATOS JUÁREZ, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA EN EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C., POR UN PERIODO DE SEIS MESES, CONTADOS A PARTIR DEL 13 DE AGOSTO DE

2018, OCUPANDO LA PLAZA QUE DEJÓ VACANTE POR RENUNCIA LA C. LAURA EDITH FERNÁNDEZ SÁNCHEZ.

POR LO ANTERIOR, ESTE DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESE H. CUERPO COLEGIADO LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. JESSICA PARIS SERRATOS JUÁREZ, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 13 DE AGOSTO AL 13 DE OCTUBRE DEL 2018, ADSCRITA EN EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C. SE HACE, LA OBSERVACIÓN QUE EL OFICIO ANTES MENCIONADO FUE RECIBIDO EN ESTE DEPARTAMENTO EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2018.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. JESSICA PARIS SERRATOS JUÁREZ, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02 ADSCRITA AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C., POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 13 DE AGOSTO AL 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.05.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 3516, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.

SJPO/601/2018, GIRADO POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. IRIS DENÍ MUÑOZ CARDENAS, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA, POR EL PERIODO DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018, ADSCRITA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE MEXICALI, EN SUSTITUCIÓN DE LA C. ROCÍO GONZÁLEZ CHAIREZ, DURANTE SU PRÓRROGA DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

POR LO ANTERIOR, ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. IRIS DENÍ MUÑOZ CÁRDENAS, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018, ADSCRITA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE MEXICALI, B.C.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA REALIZADA A FAVOR DE LA C. IRIS DENÍ MUÑOZ CÁRDENAS, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE MEXICALI, B.C., POR EL PERIODO DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A LA OFICIALÍA MAYOR DEL

CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.06.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 3419, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO. 4190/18, GIRADO POR LA LIC. NORMA ANGÉLICA NILA GONZÁLEZ, JUEZ OCTAVO CIVIL DE TIJUANA, B.C., EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C. JESUS GABRIEL GARCÍA LÓPEZ, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, POR EL PERIODO DEL 21 DE AGOSTO AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN SUSTITUCIÓN DE LA LIC. SANDRA ZARINA ARREOLA GARCÍA, QUIEN FUE AUTORIZADA EN SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2018, PARA OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIA ACTUARIA DE FORMA PROVISIONAL.

POR LO ANTERIOR, EL DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESE H. CUERPO COLEGIADO LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. JESÚS GABRIEL GARCÍA LÓPEZ, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 21 DE AGOSTO AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018, ADSCRITO AL JUZGADO ÓCTAVO CIVIL DE TIJUANA, B.C., HACIENDO LA OBSERVACIÓN QUE EL OFICIO ANTES MENCIONADO FUE RECIBIDO EN ESTE DEPARTAMENTO EL 22 DE AGOSTO DE 2018.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. JESÚS GABRIEL GARCÍA LÓPEZ, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITO AL JUZGADO OCTAVO CIVIL DE TIJUANA, B.C, POR EL PERIODO DEL 21 DE AGOSTO AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.07.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 3420, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO. SJPO/TIJ/309/2018, GIRADO POR EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, EN EL QUE INFORMA QUE DERIVADO A QUE CUENTA CON UNA PLAZA VACANTE DE ADMINISTRATIVO DE INGRESO Y CAUSA NIVEL 05, EN EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C., ORIGINADO POR LA DEFINITIVIDAD EN EL CARGO DE ANALISTA DE SOPORTE TÉCNICO DE LA C. ANA LUCÍA GUTIÉRREZ ICEDO, SOLICITA SE AUTORICEN LAS SIGUIENTES PROPUESTAS:

C. LIZETTE NAYELI GUZMÁN APREZA, QUIEN ACTUALMENTE SE DESEMPEÑA CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR

ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, CUBRIENDO UNA PLAZA DE BASE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA QUE CAMBIE DE INTERINATO Y SE DESEMPEÑE COMO ADMINISTRATIVA DE INGRESO Y CAUSA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 05, POR EL TÉRMINO DE TRES MESES, DURANTE EL PERIODO DEL 21 DE AGOSTO AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018, OCUPANDO UNA PLAZA VACANTE.

C. LIZETTE MEDINA PALMA, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, EN LA PLAZA DE BASE QUE DEJARÁ VACANTE PROVISIONALMENTE LA C. LIZETTE NAYELI GUZMÁN APREZA, DURANTE EL PERIODO DEL 21 DE AGOSTO AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018, O HASTA EN TANTO EL SINDICATO DE BURÓCRATAS REALICE LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, LO QUE ACONTEZCA PRIMERO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, DICHO DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN A ESTE ORGANO LAS PROPUESTAS ANTES MENCIONADAS, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, HACIENDO LA OBSERVACIÓN QUE EL OFICIO ANTES MENCIONADO FUE RECIBIDO EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2018.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ EN PRIMER TERMINO COMO PROCEDENTE LA PROPUESTA REALIZADA A FAVOR DE LA C. LIZETTE

NAYELI GUZMÁN APREZA, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO ADMINISTRATIVA DE INGRESO Y CAUSA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 05, ÚNICAMENTE POR EL TERMINO DE UN MES, ESTO ES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 21 DE AGOSTO AL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

DE IGUAL MANERA, SE ACORDÓ COMO PROCEDENTE LA PROPUESTA REALIZADA A FAVOR DE LA C. LIZETTE MEDINA PALMA, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO AUXILIAR INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL TERMINO DE UN MES, ESTO ES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 21 DE AGOSTO AL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2018;
CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.08.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 3421, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO. 115-J/2018, GIRADO POR EL LIC. FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE ENSENADA, B.C., EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C. BALTHER JOSUÉ SILVA GALLEGOS, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE FORMA DEFINITIVA, EN LA PLAZA QUE DEJÓ VACANTE POR RENUNCIA LA C. MARISELA TIRADO ALVARADO.

POR LO ANTERIOR, ESTE DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESE H. CUERPO COLEGIADO LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. BALTHER JOSUÉ SILVA

GALLEGOS, PARA QUE CONTINÚE DE FORMA DEFINITIVA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ENSENADA, B.C., SURTIENDO EFECTO A PARTIR DEL 21 DE AGOSTO DE 2018, HACIENDO LA OBSERVACIÓN QUE EL OFICIO ANTES MENCIONADO FUE RECIBIDO EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2018.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA REALIZADA A FAVOR DEL C. BALTHER JOSUÉ SILVA GALLEGOS, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑANDÓSE EN FORMA DEFINITIVA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ENSENADA, B.C., A PARTIR DEL 21 DE AGOSTO DE 2018; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.09.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 3422, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO. SGA/1186/2018, GIRADO POR LA LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL COMUNICA QUE POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, SE COMISIONAN POR EL PERIODO DEL 23 DE AGOSTO AL 13 DE DICIEMBRE

DE 2018 A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL EN LA SEDE MEXICALI, A SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL ESTADO Y EN APOYO A DICHA ADMINISTRACIÓN, LAS PERSONAS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN:

- ANAHI LÓPEZ LARA
- ALICIA ELIZABETH LÓPEZ RAMÍREZ
- FRANCIA MICHELL SOLÍS 'CHAIREZ
- ALEJANDRO ANGUIANO SÁNCHEZ
- JONATHAN MICHAEL SOTO HERNÁNDEZ

POR LO ANTERIOR, EL DEPARTAMENTO DA CUENTA A ESTE H. CUERPO COLEGIADO PARA QUE SE LLEVEN A CABO LAS COMISIONES DE LOS ANTES MENCIONADOS POR EL PERIODO DE DOS MESES, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 23 DE AGOSTO AL 23 DE OCTUBRE DEL 2018, HACIENDO LA OBSERVACIÓN QUE LA C. FRANCIA MICHELL SOLIS SÁNCHEZ, SE ENCUENTRA CUBRIENDO DE FORMA INTERINA A LA C. CASANDRA HERNÁNDEZ ÁVILA, HASTA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2018.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE SE COMISIONEN A LAS PERSONAS ANTERIORMENTE SEÑALADAS, A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL EN LA SEDE MEXICALI, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 23 DE AGOSTO AL 23 DE OCTUBRE DE 2018, EN LOS TERMINOS Y POR LOS MOTIVOS SEÑALADOS;

CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.10.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 3453, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, DA CUENTA A ESTE H. CUERPO COLEGIADO DEL ESCRITO PRESENTADO POR LA C. BRENDA NORZAGARAY CAMACHO, JEFE DE SECCIÓN "D" NIVEL 15 CON ADSCRITA ALMACÉN DE LA OFICIALÍA MAYOR DELEGACIÓN ENSENADA DONDE SOLICITA SU CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN A LA CIUDAD DE MEXICALI, POR LO CUAL SE PRECISA LO SIGUIENTE:

- LIC. VÍCTOR ANTONIO MUÑOZ BELTRÁN DELEGADO DE LA OFICIALÍA MAYOR EN ENSENADA., MANIFESTANDO QUE NO TIENE INCONVENIENTE ALGUNO A QUE SE REALICE DICHO CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN.
- C. JACINTO ALCALÁ DE LA CRUZ, SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN SINDICAL DE ENSENADA DEL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C. MANIFESTANDO QUE EL SINDICATO ESTÁ DE ACUERDO CON EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN
- LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, DONDE AUTORIZA QUE LA TRABAJADORA BRENDA NORZAGARAY CAMACHO SE READSCRIBA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL DEPARTAMENTO

PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE MANERA ITINERANTE (SUJETA A DISPOSICIÓN DEL ÁREA EN QUE SE REQUIERA DE SUS SERVICIOS) A LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE LA C. BRENDA NORZAGARAY CAMACHO A PARTIR DEL 03 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE LA C. BRENDA NORZAGARAY CAMACHO, DE MANERA ITINERANTE A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (SUJETA A DISPOSICIÓN DEL AREA EN QUE SE REQUIERA DE SUS SERVICIOS), ESTO A PARTIR DEL 03 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.11.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 3456, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, DA CUENTA SOBRE ESCRITO SIGNADO POR LA C. ALICIA ZAZUETA VALENZUELA, JEFE DE SECCIÓN "E" DE BASE NIVEL 16, ADSCRITA A LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL QUE PETICIONA EL PAGO DE SUS DÍAS ADICIONALES DE VACACIONES, SIENDO UN TOTAL DE 08 DÍAS PENDIENTES DEL PRIMER PERIODO DEL AÑO 2018, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA INCAPACITADA, RECIBIENDO TRATAMIENTO DE XXXXXXXXXX POR PRESENTAR UN ANTECEDENTE DE

DE ACUERDO A LOS "LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL DEL GASTO EN ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL" EN SU ARTÍCULO TERCERO, TERCER PÁRRAFO A LA LETRA DICE:

"ARTÍCULO 3.- PAGO DE DÍAS ADICIONALES DE VACACIONES:

SOLO SERÁ AUTORIZADOS PAGOS DE DICHOS PERIODOS AL PERSONAL DE BASE QUE LABORE EN: LAS SALAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y LOS JUZGADOS PENALES Y MIXTOS LOCALIZADOS EN LOS PARTIDOS JUDICIALES QUE NO CUENTEN CON EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL.

TRATÁNDOSE DE PERSONAL DE BASE QUE NO LABORE EN LAS ÁREAS ANTERIORMENTE CITADAS, LAS EXCEPCIONES DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y SERÁN PRIMERAMENTE AUTORIZADAS POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA QUIEN LAS REMITIRÁ AL DEPTO. DE CONTADURÍA GENERAL PARA SU VIABILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE".

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO DICHO DEPARTAMENTO PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO EL PAGO DE 08 DÍAS ADICIONALES DE VACACIONES CORRESPONDIENTES AL PRIMER PERIODO 2018, A FAVOR DE LA C. ALICIA ZAZUETA VALENZUELA, PREVIA VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE EL PAGO DE 08 DÍAS ADICIONALES DE VACACIONES CORRESPONDIENTES AL PRIMER PERIODO 2018, A FAVOR DE LA C. ALICIA ZAZUETA VALENZUELA, PREVIA VIABILIDAD PRESUPUESTAL QUE DICTAMINE EL DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA GENERAL; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A CONTADURÍA GENERAL, RECURSOS HUMANOS Y OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.12.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 3418, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2018, DE LOS ASUNTOS DELEGADOS A DICHO DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL ACTA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EN EL PUNTO 3.1.21, HABIÉNDOSE REALIZADO LAS SIGUIENTES AUTORIZACIONES: 102 TRÁMITES POR CONCEPTO DEL DISFRUTE DE DÍAS ADICIONALES DE VACACIONES, 4 TRÁMITES POR CONCEPTO DE PAGO DE DÍAS ADICIONALES, 9 DICTÁMENES DE PAGOS DE INTERINATOS QUE NO EXCEDAN DE 60 DÍAS (INCAPACIDADES, GRAVIDEZ, LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO, MOVIMIENTOS PROPUESTOS POR EL SINDICATO, ETC.), 7 DE LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO, 2 CUIDADOS MATERNOS Y 4 DE AYUDA DE LENTES, HACIENDO MENCIÓN QUE SE ANEXA LA INFORMACIÓN AL DETALLE.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR

ENTERADO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO;
CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO
AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.13.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 3525,
POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS
SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU
DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO. 3883/2018,
GIRADO POR LA LIC. ANABEL SÁNCHEZ GUERRERO, JUEZ
SEGUNDO CIVIL DE MEXICALI, B.C., EN EL CUAL
REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C. ÁNGEL ELEAZAR
CÓRDOVA ZEPEDA, PARA QUE CONTINÚE COMO COMISARIO
PROVISIONAL, POR EL TÉRMINO DEL 06 DE SEPTIEMBRE
AL 06 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA QUE CUBRA LA
VACANTE DEL C. JOSÉ GUADALUPE RODRÍGUEZ BOJÓRQUEZ.

POR LO ANTERIOR, EL DEPARTAMENTO CONSIDERA
PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. ÁNGEL
ELEAZAR CÓRDOVA ZEPEDA, PARA QUE CONTINÚE COMO
COMISARIO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 01, DURANTE
EL PERIODO DEL 06 DE SEPTIEMBRE AL 06 DE DICIEMBRE
DE 2018, ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE
MEXICALI, B.C. Y OCUPANDO LA PLAZA QUE DEJÓ
VACANTE POR RESCISIÓN LABORAL EL C. JOSÉ GUADALUPE
RODRÍGUEZ BOJÓRQUEZ

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD
DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR
DEL C. ÁNGEL ELEAZAR CÓRDOVA ZEPEDA, PARA QUE

CONTINÚE COMO COMISARIO INTERINO DE CONFIANZA
NIVEL 01, ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE
MEXICALI, B.C., DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL
06 DE SEPTIEMBRE AL 06 DE DICIEMBRE DE 2018;
CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE AL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN SEGUIMIENTO AL
TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.14.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 3526,
POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS
SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU
DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO. 189/2018,
GIRADO POR EL LIC. JORGE MARIO MENDOZA MIRELES,
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA, EN EL CUAL
INFORMA QUE LE FUE AUTORIZADA UNA LICENCIA SIN
GOCE DE SUELDO POR EL TÉRMINO DE SEIS MESES AL C.
ADRIAN LUGO REYES, MOTIVO POR EL CUAL REALIZA
PROPUESTA A FAVOR DEL C. BISMARCK MORALES LEYVA,
PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO OPERADOR DE COMPUTO,
CON LAS MISMAS PERCEPCIONES QUE RECIBE EL C.
ADRIAN LUGO REYES.

EL DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA
A FAVOR DEL C. BISMARCK MORALES LEYVA, PARA QUE
OCUPE EL PUESTO DE OPERADOR DE COMPUTO INTERINO DE
CONFIANZA NIVEL 06, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE
INFORMÁTICA, SURTIENDO EFECTO A PARTIR DEL DÍA
HÁBIL SIGUIENTE DE LA AUTORIZACIÓN POR ESTE H.
CUERPO COLEGIADO Y HASTA EL 13 DE DICIEMBRE DE
2018 Y REANUDANDO DEL 07 DE ENERO AL 21 DE FEBRERO

DE 2019, EN EL ENTENDIDO QUE RECIBIRÁ LAS MISMA PERCEPCIONES COMO EL C. ADRIAN LUGO REYES.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. BISMARCK MORALES LEYVA, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO OPERADOR DE COMPUTO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 06, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 07 DE SEPTIEMBRE AL 13 DE DICIEMBRE DE 2018, Y REANUDANDO EL 07 DE ENERO AL 21 DE FEBRERO DE 2019; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.15.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 3527, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO. 5037/2018, GIRADO POR EL LIC. PEDRO GALAF HERNÁNDEZ GARCÍA, JUEZ PRIMERO CIVIL DE TIJUANA, B.C., EN CUAL REALIZA EN PRIMER TERMINO PROPUESTA A FAVOR DE LA C. LUZ LILIANA DEL CARMEN SALIDO LEYVA, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA, EN SUSTITUCIÓN DEL C. JORGE PADILLA ROMERO, QUIEN RECIBIÓ SU JUBILACIÓN A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2018, SEGÚN LO AUTORIZADO EN SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2018. DE IGUAL FORMA SOLICITA LA CONTINUIDAD DE LA C. ALEJANDRA EDITH PADILLA OROZCO, COMO AUXILIAR

ADMINISTRATIVA, EN LA PLAZA DE BASE DE LA LIC. MARÍA DEL ROSARIO FLORES AVENDAÑO, MISMA QUE SE ENCUENTRA OCUPANDO UN CARGO DE CONFIANZA.

DICHO DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. LUZ LILIANA DEL CARMEN SALIDO LEYVA, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, EN LA PLAZA DE BASE QUE DEJÓ VACANTE EL C. JORGE PADILLA ROMERO, ASIMISMO LA C. ALEJANDRA EDITH PADILLA OROZCO, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, EN LA PLAZA DE BASE DE LA LIC. MARÍA DEL ROSARIO FLORES AVENDAÑO, AMBAS ADSCRITAS AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE TIJUANA, B.C., Y SURTIENDO EFECTO A PARTIR DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y HASTA EN TANTO EL SINDICATO DE BURÓCRATAS SECCIÓN TIJUANA, REALICE LAS PROPUESTAS

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE EN PRIMER TERMINO LA PROPUESTA REALIZADA A FAVOR DE LA C. LUZ LILIANA DEL CARMEN SALIDO LEYVA PARA QUE DESEMPEÑE EL CARGO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02; ASÍ MISMO SE ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA REALIZADA A FAVOR DE LA C. ALEJANDRA EDITH PADILLA OROZCO, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, AMBAS ADSCRITAS AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE TIJUANA, B.C., DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO

DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y HASTA EN TANTO EL SINDICATO DE BURÓCRATAS SECCIÓN TIJUANA, REALICE LAS PROPUESTAS CORRESPONDIENTES; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.16.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 3528, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN A LOS OFICIOS NO. 859/18 Y 863/18, GIRADOS POR EL LIC. TOMAS DE LA ROSA MARTÍNEZ, DELEGADO DE LA OFICIALÍA MAYOR DE TIJUANA, TECATE Y ROSARITO, POR MEDIO DEL CUAL INFORMA QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO, SE COMISIONARON PARA PRESENTARSE A LABORAR LOS DÍAS SÁBADO 18 Y 25 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LOS CC. JOSÉ ALFREDO REYES GONZÁLEZ, ERIK NORBERTO ZÚÑIGA JIMÉNEZ, FABIÁN OMAR RIVAS AVILES Y JUAN MANUEL NAVARRO AGUIRRE, Y EL C. ROBERTO SILVA VALENCIA, PARA PRESENTARSE EL SÁBADO 18 DE AGOSTO DE 2018, A LABORAR EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE PLAYAS DE ROSARITO, LO ANTERIOR PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE LIMPIEZA EN LAS ÁREAS VERDES, ASÍ COMO EN EL ESTACIONAMIENTO DEL MISMO, DENTRO DEL HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 7:00 A.M. A LAS 12:00 P.M., INTERCAMBIANDO ESTAS HORAS DE TRABAJO POR UN DÍA LABORAL NORMAL A ELECCIÓN DEL TRABAJADOR, CON PREVIO AVISO PARA QUE ESTE SEA DEBIDAMENTE AUTORIZADO.

POR LO ANTERIOR, EL DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO LA SOLICITUD DEL DELEGADO DE LA OFICIALÍA MAYOR DE TIJUANA, EN LOS TÉRMINOS ANTES PREVISTOS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA SOLICITUD PLANTEADA RELATIVO AL INTERCAMBIO DE HORAS DE TRABAJO POR UN DÍA LABORAL NORMAL A ELECCIÓN DE LOS TRABAJADORES ANTERIORMENTE SEÑALADOS, ESTO CON PREVIO AVISO PARA SU DEBIDA AUTORIZACIÓN; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.17.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 3529, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO. SJPO/TIJ/413/2018, GIRADO POR EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C. JESÚS ALBERTO LIZÁRRAGA MEDINA, PARA QUE CONTINÚE COMO ENCARGADO DE SALA, POR EL PERIODO DE TRES MESES MÁS, A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, OCUPANDO LA

PLAZA QUE DEJÓ VACANTE POR RENUNCIA LA C. KARINA JANETH IBARRA RAMÍREZ.

POR LO ANTERIOR, EL DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO LA PROPUESTA DEL C. JESÚS ALBERTO LIZÁRRAGA MEDINA, PARA QUE CONTINÚE COMO ENCARGADO DE SALA INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 05, POR EL PERIODO DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C., HACIENDO LA OBSERVACIÓN QUE EL OFICIO ANTES MENCIONADO FUE RECIBIDO EN ESTE DEPARTAMENTO EL 30 DE AGOSTO DE 2018.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. JESÚS ALBERTO LIZÁRRAGA MEDINA, PARA QUE CONTINÚE COMO ENCARGADO DE SALA INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 05 ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C., POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.18.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 3530, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.

SMFJ/332/2018, GIRADO POR EL DR. CÉSAR RAÚL GONZÁLEZ VACA, JEFE DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DEL PODER JUDICIAL, EN CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA DRA. VERÓNICA SÁNCHEZ SOSA, PARA QUE SE DESEMPEÑE EN LA CATEGORÍA DE MÉDICO LEGISTA, ADSCRITA AL SEMEFO DE TIJUANA, B.C. Y POR EL TÉRMINO DE TRES MESES A PARTIR DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EN LA PLAZA QUE DEJÓ VACANTE POR CONCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAR POR EDAD SEGÚN EL ART. 16 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, EL DR. GUSTAVO ASCANIO SALAZAR FERNÁNDEZ.

POR LO ANTERIOR, EL DEPARTAMENTO ESTIMA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA DRA. VERÓNICA SÁNCHEZ SOSA, PARA QUE OCUPE EL CARGO DE MÉDICO LEGISTA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 14, ADSCRITA A SEMEFO DE TIJUANA, B.C., DURANTE EL PERIODO DEL 06 DE SEPTIEMBRE AL 05 DE DICIEMBRE DE 2018.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA REALIZADA A FAVOR DE LA DRA. VERÓNICA SÁNCHEZ SOSA, PARA QUE OCUPE EL CARGO DE MÉDICO LEGISTA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 14, ADSCRITA A SEMEFO DE TIJUANA, B.C., DURANTE EL PERIODO DEL 06 DE SEPTIEMBRE AL 05 DE DICIEMBRE DE 2018; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA

MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.19.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 3459, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, DA CUENTA SOBRE LA SOLICITUD DE LICENCIA POR LOS DÍAS 29, 30 Y 31 DE AGOSTO DE 2018 A FAVOR DEL C. MIGUEL ARTURO CUEVAS RODRÍGUEZ POR EL FALLECIMIENTO DE SU SEÑOR PADRE, TURNADA POR EL LIC. TOMAS DE LA ROSA MARTÍNEZ DELEGADO DE LA OFICIALÍA MAYOR DE TIJUANA, TECATE Y ROSARITO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LA CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA DEL ANEXO 2 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, QUE A LA LETRA DICE:

"LA AUTORIDAD PÚBLICA OTORGARÁ AL TRABAJADOR, PERMISO CON GOCE DE SUELDO ÍNTEGRO POR EL TÉRMINO HASTA POR TRES DÍAS, CUANDO OCURRA EL FALLECIMIENTO DE ALGUNO DE SUS HIJOS, CÓNYUGE, PADRES O HERMANOS, POR LO QUE ÉSTE DEBERÁ DE DAR AVISO AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO, QUIEN SOLICITARÁ AL H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, LA DEBIDA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA CON GOCE DE SUELDO CORRESPONDIENTE".

DICHO DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE OTORGARLE PERMISO CON GOCE DE SUELDO AL C. MIGUEL ARTURO CUEVAS RODRÍGUEZ, POR EL PERIODO DEL 29, 30 Y 31 DE AGOSTO DE 2018.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE SUELDO AL C. MIGUEL ARTURO CUEVAS RODRÍGUEZ, POR EL PERIODO DEL 29, 30 Y 31 DE AGOSTO DE 2018, LO ANTERIOR POR LOS MOTIVOS SEÑALADOS CON ANTERIORIDAD; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.20.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 3463, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, DA CUENTA SOBRE LA SOLICITUD DE LA C. BALVANERA LAGARDA BERNAL DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR LOS DÍAS 03, 04 Y 05 DE SEPTIEMBRE DE 2018, POR EL FALLECIMIENTO DE SU ESPOSO [REDACTED]

[REDACTED] CON FUNDAMENTO EN LA CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA DEL ANEXO 2 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, QUE A LA LETRA DICE:

"LA AUTORIDAD PÚBLICA OTORGARÁ AL TRABAJADOR, PERMISO CON GOCE DE SUELDO ÍNTEGRO POR EL TÉRMINO HASTA POR TRES DÍAS, CUANDO OCURRA EL FALLECIMIENTO DE ALGUNO DE SUS HIJOS, CÓNYUGE, PADRES O HERMANOS, POR LO QUE ÉSTE DEBERÁ DE DAR AVISO AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO, QUIEN SOLICITARÁ AL H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, LA DEBIDA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA CON GOCE DE SUELDO CORRESPONDIENTE".

DICHO DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE OTORGAR PERMISO CON GOCE DE SUELDO A LA C. BALVANERA LAGARDA BERNAL, POR EL PERIODO DEL 03, 04 Y 05 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE SUELDO A LA C. BALVANERA LAGARDA BERNAL, POR EL PERIODO DEL 03, 04 Y 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE PRECISADOS; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.21.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 3517, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN A LOS OFICIOS NUMEROS SJPO/TIJ/372/2018, SJPO/TIJ/373/2018, SJPO/TIJ/385/2018, SJPO/TIJ/389/2018, SJPO/TIJ/409/2018, SJPO/543/2018, SJPO/546/2018, SJPO/556/2018, SJPO/560/2018, SJPO/562/2018, SJPO/563/2018, SJPO/564/2018, SJPO/574/2018, SJPO/578/2018, SJPO/590/2018, SJPO/598/2018, SJPO/608/2018, SJPO/612/2018, SJPO/613/2018 Y SJPO/621/2018, GIRADOS POR EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS Y EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ, ADMINISTRADORES JUDICIALES DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITAN, QUE LOS JUECES DE CONTROL QUE A CONTINUACIÓN SE

MENCIONA, MODIFIQUEN O DISFRUTEN SU PRIMER PERIODO VACACIONAL 2018, AUTORIZADOS EN DIVERSOS SESIONES DE PLENO DEL CONSEJO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRE	PERIODO AUTORIZADO	CAMBIO DE FECHA SOLICITADA
JUEZ ADÁN MÉNDEZ CASTRO	06 AL 24 DE AGOSTO DE 2018 (PLENO 09/08/2018)	06 AL 17 DE AGOSTO DE 2018, DEJANDO 5 DÍAS.
JUEZ PATRICIA HERNÁNDEZ HARO	10 DÍAS PENDIENTES (PLENO 09/08/2018)	07 AL 14 DE SEPTIEMBRE Y 26 DE OCTUBRE, DEJANDO 3 DÍAS PENDIENTES.
JUEZ TANIA GUADALUPE VEGA GORDILLO	PENDIENTE	06 AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018, DEJANDO 7 PENDIENTES.
JUEZ LEONOR GARZA CHÁVEZ	5 DÍAS PENDIENTES (PLENO 09/08/2018)	17 AL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018.
JUEZ FRANCISCO ALBERTO MOLINA HERNÁNDEZ	28 DE AGOSTO DE 2018 (PLENO 09/08/2018)	DEJAR 1 DÍA PENDIENTE.
JUEZ JUAN SALVADOR MORONES PICHARDO	06 AL 24 DE AGOSTO DE 2018 (PLENO 05/07/2018)	06 AL 17 DE AGOSTO DE 2018, DEJANDO 5 DÍAS PENDIENTES.
JUEZ GERARDO ANGUIANO CEJA	06 AL 24 DE AGOSTO DE 2018 (PLENO 05/07/2018)	13 AL 24 DE AGOSTO Y 05 AL 09 DE NOVIEMBRE DE 2018.
JUEZ PATRICIA MORENO GALVAN	06 AL 24 DE AGOSTO DE 2018 (PLENO 05/07/2018)	09 AL 20 DE AGOSTO DE 2018, DEJANDO 7 DÍAS PENDIENTES.
JUEZ ERNESTO FLORES GALLEGOS	9 DÍAS PENDIENTES (PLENO 05/07/2018)	14 AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018, DEJANDO 5 DÍAS PENDIENTES.
JUEZ OMAR LUNA HERRERA	10 DÍAS PENDIENTES (PLENO 09/08/2018)	17 AL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018, DEJANDO 5 DÍAS PENDIENTES.
JUEZ RUTH ESPERANZA ALVAREZ FUENTES	06 AL 17 DE AGOSTO DE 2018 (PLENO 05/07/2018)	06 AL 14 DE AGOSTO DE 2018, DEJANDO 3 DÍAS PENDIENTES.
JUEZ HÉCTOR ANTONIO CORTEZ PEÑA	27 DE AGOSTO AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018 (PLENO 05/07/2018)	29 DE AGOSTO AL 09 DE SEPTIEMBRE, 20 AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2018, DEJANDO 3 DÍAS PENDIENTES.
JUEZ FIDEL GARCÍA VILLANUEVA	PENDIENTE (PLENO 05/07/2018)	19 DE SEPTIEMBRE AL 09 DE OCTUBRE DE 2018.
JUEZ MARÍA DE LOS ANGELES ESPINOZA JIMÉNEZ	27 DE AGOSTO AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018 (PLENO 05/07/2018)	27 DE AGOSTO AL 07 DE SEPTIEMBRE, 01 AL 03 DE OCTUBRE DE 2018, DEJANDO 2 DÍAS PENDIENTES.
JUEZ CLAUDIA PAMELA TOM JIMÉNEZ	06 AL 24 DE AGOSTO DE 2018 (PLENO 09/08/2018)	06 AL 20 DE AGOSTO, 17 Y 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018, DEJANDO 02 DÍAS PENDIENTES.
JUEZ ROCÍO MARGARITA ARCE LÓPEZ	27 DE AGOSTO AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018 (PLENO 05/07/2018)	20 DE AGOSTO AL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2018.
JUEZ MANUELA GUILLERMINA CUEVAS	06 AL 24 DE AGOSTO DE 2018 (PLENO	06 AL 17 DE AGOSTO DE 2018, DEJANDO 05 DÍAS

TAPIA	05/07/2018)	PENDIENTES.
-------	-------------	-------------

DICHO DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, QUE LOS JUECES EN MENCIÓN, MODIFIQUEN O DISFRUTEN SU PRIMER PERIODO VACACIONAL 2018, EN LOS TÉRMINOS ANTES SOLICITADOS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN O DISFRUTE DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2018 A LOS JUECES ANTERIORMENTE ENLISTADOS, LO ANTERIOR, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.22.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 3518, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN A LOS OFICIOS NO. SJPO/TIJ/377/2018, SJPO/TIJ/380/2018, SJPO/TIJ/388/2018, SJPO/TIJ/394/2018, SJPO/TIJ/402/2018, SJPO/TIJ/410/2018, SJPO/TIJ/412/2018, SJPO/572/2018, SJPO/573/2018, SJPO/577/2018, SJPO/579/2018, SJPO/584/2018, SJPO/585/2018, SJPO/586/2018, SJPO/597/2018, SJPO/606/2018, SJPO/614/2018, SJPO/616/2018, SJPO/618/2018 Y SJPO/620/2018, GIRADOS POR EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS Y MTRO. MARCOS

PÉREZ NÚÑEZ, ADMINISTRADORES JUDICIALES DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA, QUE EL PERSONAL QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA, MODIFIQUEN O DISFRUTEN EL PRIMER PERIODO VACACIONAL DE 2018, QUE YA HABÍA SIDO AUTORIZADO EN SESIÓN DE PLENO DE LA JUDICATURA DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2018, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRE	PERIODO AUTORIZADO	DISFRUTE O CAMBIO DE FECHA SOLICITADA
MIGUEL ERNESTO MURILLO GODINEZ	16 DE JULIO AL 03 DE AGOSTO DE 2018 (PLENO 09/08/2018)	16 AL 27 DE JULIO DE 2018, DEJANDO 5 DÍAS PENDIENTES.
JUANA ANGÉLICA MEJÍA RAMÍREZ	PENDIENTE SÓLO 14 DÍAS POR HABER GOZADO DE L/S/G/S	31 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE, 20 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2018, DEJANDO 4 DÍAS PENDIENTES.
LUIS EDUARDO GONZÁLEZ RUIZ	PENDIENTE OBSERVACIÓN: GUBRE UNA PLAZA VACANTE Y SE ENCUENTRA AUTORIZADO HASTA EL 03 DE OCTUBRE DE 2018	25 AL 27 DE SEPTIEMBRE, 04 Y 05 DE OCTUBRE, 22 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DE 2018. EN EL ENTENDIDO QUE EL ANTERIOR PERIODO VACACIONAL, RESULTARÍA PROCEDENTE SÓLO EN CASO DE SER AUTORIZADO UNA NUEVA PROPUESTA.
GABRIELA PATRICIA GARCÍA LARRAÑAGA	PENDIENTE	27 AL 31 DE AGOSTO Y DEL 17 AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018.
ALMA GRACIELA MÉNDEZ STOEVER	09 DÍAS PENDIENTES, (PLENO 09/08/2018)	19 AL 26 DE OCTUBRE DE 2018, DEJANDO 3 DÍAS PENDIENTES.
ANALLELY GARCÍA RAMÍREZ	PENDIENTE	17 DE SEPTIEMBRE AL 05 DE OCTUBRE DE 2018.
LUISA ISABEL NAVIDAD	02 DÍAS PENDIENTES	13 DE AGOSTO DE 2018,

BARRAZA	(PLENO 09/08/2018)	DEJANDO 1 DÍA PENDIENTE.
JOSÉ MIGUEL LÓPEZ RIVERA	05 DÍAS PENDIENTES (PLENO 09/08/2018)	05 AL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2018, DEJANDO 2 DÍAS PENDIENTES.
VÍCTOR ABRAHAM CATAÑO SALCIDO	01 DÍA PENDIENTE (PLENO 09/08/2018)	16 DE AGOSTO DE 2018.
PERLA JUDITH BURGOS TERÁN	15 AL 19 DE OCTUBRE DE 2018 (PLENO 09/08/2018)	20 AL 24 DE AGOSTO DE 2018.
NESTOR MIGUEL CALDERA	27 DE AGOSTO AL 07 DE SEPTIEMBRE (PLENO 09/08/2018)	10 DÍAS PENDIENTES.
RODRIGO CURIEL GÓMEZ	31 DE AGOSTO AL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y 4 DÍAS PENDIENTES (PLENO 09/08/2018)	10 DÍAS PENDIENTES EN TOTAL.
ELSA PAULINA LABASTIDA LARA	23 DE JULIO AL 03 DE AGOSTO DE 2018 Y 5 DÍAS PENDIENTES (PLENO 09/08/2018)	03 AL 07 DE SEPTIEMBRE, 14 DE SEPTIEMBRE Y DEJANDO 09 DÍAS PENDIENTES.
ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS	PENDIENTE (PLENO 09/08/2018)	19 DE SEPTIEMBRE AL 09 DE OCTUBRE DE 2018.
NORMA ERNESTINA SÁNCHEZ ZAVALA	10 DÍAS PENDIENTES (PLENO 09/08/2018)	03 DE SEPTIEMBRE DE 2018, DEJANDO 09 DÍAS PENDIENTES.
ANGÉLICA VIZAR IBARRA	04 DÍAS PENDIENTES (PLENO 09/08/2018)	10 DE SEPTIEMBRE DE 2018, DEJANDO 03 DÍAS PENDIENTES.
MAYRA RUBÍ LOZANO VAZQUEZ	PENDIENTE (PLENO 09/08/2018)	24 DE SEPTIEMBRE AL 05 DE OCTUBRE, 16 AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2018.
GUILLELMO ANTONIO ESCOBEDO BRAVO	PENDIENTE (PLENO 09/08/2018)	29 AL 31 DE OCTUBRE, DEL 02 AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.
ERICK ARGUETA SERVIN	05 DÍAS PENDIENTES (PLENO 09/08/2018)	17 AL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

DICHO DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN A ESTE H. CUERPO COLEGIADO, QUE LOS EMPLEADOS EN MENCIÓN

MODIFIQUEN O DISFRUTEN EL PRIMER PERIODO VACACIONAL DE 2018, MISMO QUE YA HABÍA SIDO AUTORIZADO EN SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2018, EN LOS TÉRMINOS ANTES SOLICITADOS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ IMPROCEDENTE LA SOLICITUD REALIZADA RESPECTO A LA MODIFICACIÓN Y/O DISFRUTE DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL DE LOS EMPLEADOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS, TODA VEZ QUE LO ANTERIOR FUE AUTORIZADO EN SESIÓN DE PLENO 09 DE AGOSTO DEL AÑO 2018; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.23.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 3519, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO. 3365/P/2018, GIRADO POR LA LIC. JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO, JUEZ TERCERO FAMILIAR DE TIJUANA, B.C., POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA LA MODIFICACIÓN DEL PERIODO VACACIONAL DE LA C. AMMY PAMELA TRUJILLO TELLEZ, LO ANTERIOR POR HABER CUBIERTO LA GUARDIA DE DICHO JUZGADO.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EN SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA 07 DE JUNIO DE

2018, SE AUTORIZÓ EL GOCE DEL PERIODO VACACIONAL PARA LA C. AMMY PAMELA TRUJILLO TELLEZ, DEL 03 AL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

POR LO ANTERIOR, EL DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE ÓRGANO, LA MODIFICACIÓN EN EL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2018, PARA LA C. AMMY PAMELA TRUJILLO TELLEZ, QUEDANDO LA NUEVA FECHA DEL 01 AL 22 DE OCTUBRE DE 2018.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA MODIFICACIÓN DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2018 DE LA C. AMMY PAMELA TRUJILLO TELLEZ, QUEDANDO ESTABLECIDO EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 22 DE OCTUBRE DE 2018; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.24.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 3520, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN A LOS OFICIOS NO. SJPO/565/2018, SJPO/567/2018 Y SJPO/588/2018, GIRADO POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA, QUE EL PERSONAL QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA, DISFRUTEN EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DE 2017 Y EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2018 (SEMANA SANTA), QUEDANDO

DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRE	PERIODO AUTORIZADO	DISFRUTE DE FECHA SOLICITADA
JUEZ MANUELA GUILLERMINA TAPIA CUEVAS	01 DÍA PENDIENTE POR SEMANA SANTA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE 2018 (PLENO 05/04/2018)	21 DE SEPTIEMBRE DE 2018.
JUEZ GERARDO ANGUIANO CEJA	01 DÍA PENDIENTE POR SEMANA SANTA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE 2018 (PLENO 03/05/2018)	02 DE NOVIEMBRE DE 2018.
ESTELA MIROSLAVA GARAY COLMENARES	03 DÍAS PENDIENTES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERIODO DE 2017 (PLENO 14/12/2017)	17 DE SEPTIEMBRE, 10 Y 11 DE DICIEMBRE DE 2018.

DICHO DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN A ESTE H. CUERPO COLEGIADO, QUE LOS EMPLEADOS EN MENCIÓN DISFRUTEN SU SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DE 2017 Y SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2018 (SEMANA SANTA), EN LOS TÉRMINOS ANTES SOLICITADOS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE QUE LOS EMPLEADOS MENCIONADOS CON ANTERIORIDAD, DISFRUTEN SU SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DE 2017 Y SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2018 (SEMANA SANTA); CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.25.- SE DA CUENTA, CON EL OFICIO NÚMERO 3401, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, DA CUENTA SOBRE ESCRITO RECIBIDO EN FECHA 14 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, ENVIADO POR LA C. MÓNICA ANDREA OCHOA GUTIÉRREZ, QUIEN SE ENCONTRABA ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE MEXICALI,

B.C., COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE CONFIANZA NIVEL 02, EN EL QUE SOLICITA EL PAGO DE SU LIQUIDACIÓN EN VIRTUD DE HABER CAUSADO BAJA EL DÍA 14 DE MAYO DE 2018, POR MOTIVO DE SU RENUNCIA.

CON RESPECTO A LO ANTERIOR, DICHO DEPARTAMENTO COMUNICA LO SIGUIENTE:

LA C. MÓNICA ANDREA OCHOA GUTIÉRREZ, CONTABA CON FECHA DE INGRESO DEL 09 DE ENERO DE 2015, SIENDO SU TIEMPO EFECTIVO LABORADO DE 2 AÑOS, 10 MESES Y 4 DÍAS.

ASÍ TAMBIÉN SE INFORMA QUE EL CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE FORMA (SE ANEXA LA INFORMACIÓN AL DETALLE):

VACACIONES	\$3,252.33
PRIMA VACACIONAL	\$1,951.40
TOTAL DE LIQUIDACIÓN	\$5,203.73

DESCUENTO EN LIQUIDACIÓN:

ISPT PRESTACIONES LABORALES	- 346.82
TOTAL DE PRESTACIONES ANUALES	4,856.91

EL DEPARTAMENTO, SOLICITA AUTORIZACIÓN A ESTE H. CUERPO COLEGIADO, PARA REALIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE A LA C. MÓNICA ANDREA OCHOA GUTIÉRREZ, POR EL TOTAL DE \$5,203.73 M.N. (CINCO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 73/100

M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$4,856.91 M.N. (CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 91/100 M.N.) SE HACE MENCIÓN QUE SE CUENTA CON LA VIABILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE REALIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE, A LA C. MÓNICA ANDREA OCHOA GUTIÉRREZ, EN LOS TERMINOS SEÑALADOS CON ANTERIORIDAD; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.26.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 3523, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, DA CUENTA CON ESCRITO RECIBIDO EN FECHA 07 DE JUNIO DE 2018, ENVIADO POR LA C. CLAUDIA MARIELLA LÓPEZ GÓMEZ, QUIEN SE ENCONTRABA ADSCRITA A LA SEGUNDA INSTANCIA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL, COMO ENCARGADA DE SALA DE CONFIANZA NIVEL 05, EN EL QUE SOLICITA EL PAGO DE SU LIQUIDACIÓN EN VIRTUD DE HABER CAUSADO BAJA POR MOTIVO DE SU RENUNCIA A PARTIR DEL 07 DE JUNIO DE 2018.

CON RESPECTO A LO ANTERIOR, DICHO DEPARTAMENTO

COMUNICA QUE LA C. CLAUDIA MARIELLA LÓPEZ GÓMEZ, CONTABA CON FECHA DE INGRESO DEL 09 DE AGOSTO DE 2013, SIENDO SU TIEMPO EFECTIVO LABORADO DE 4 AÑOS, 3 MESES Y 29 DÍAS.

ASÍ TAMBIÉN SE INFORMA QUE EL CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE FORMA (SE ANEXA LA INFORMACIÓN AL DETALLE):

VACACIONES	\$	117.12
PRIMA VACACIONAL		70.27
AGUINALDO		234.23
PRIMA DE ANTIGÜEDAD		<u>30,845.89</u>
TOTAL DE LIQUIDACIÓN		\$31,267.51

SIN EMBARGO, QUEDARÁ PENDIENTE EL PAGO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR CUESTIONES PRESUPUESTALES, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

VACACIONES	\$	117.12
PRIMA VACACIONAL		70.27
AGUINALDO		<u>234.23</u>
TOTAL DE LIQUIDACIÓN	\$	421.62

DESCUENTO EN LIQUIDACIÓN:

ISPT PRESTACIONES LABORALES		<u>- 11.07</u>
TOTAL DE PRESTACIONES ANUALES	\$	410.55

PRIMA DE ANTIGÜEDAD (PENDIENTE)	\$30,845.89
ADEUDO SUELDO NOMINAL	-10,115.81
ADEUDO COMPENSACIÓN PPTO	- 2,484.02
TOTAL NETO A PAGAR (PENDIENTE)	\$18,246.06

POR TODO LO ANTERIOR, SE SOLICITA AUTORIZACIÓN A ESTE H. CUERPO COLEGIADO PARA REALIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE A LA C. CLAUDIA MARIELLA LÓPEZ GÓMEZ, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE EL CONCEPTO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD QUEDARÁ PENDIENTE POR CUESTIONES PRESUPUESTALES. EL FINIQUITO ASCIENDE A UN TOTAL DE \$421.62 M.N. (CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS 62/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$410.55 M.N. (CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 55/100 M.N.) HACIENDO MENCIÓN QUE SE CUENTA CON EL VISTO BUENO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL (ANEXOS), POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS.

ASÍ TAMBIÉN SOLICITO SE AUTORICE EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR LA CANTIDAD DE \$30,845.89 M.N. (TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 89/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO PENDIENTE A PAGAR DE \$18,246.06 M.N. (DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 06/100 M.N.)

REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO INFORME A ESTE DEPARTAMENTO, QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE REALIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE A LA C. CLAUDIA MARIELLA LÓPEZ GÓMEZ, SEGÚN EL CALCULO DESGLOSADO Y EN LOS TERMINOS SEÑALADOS CON ANTERIORIDAD; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.27.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 3524, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, DA CUENTA SOBRE ESCRITO RECIBIDO EN FECHA 11 DE JULIO DE 2018, ENVIADO POR LA C. TANYA MICHELLE BERNAL JÁQUEZ, QUIEN SE ENCONTRABA ADSCRITA AL JUZGADO NOVENO CIVIL DE TIJUANA, B.C., COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE CONFIANZA NIVEL 02, EN EL QUE SOLICITA EL PAGO DE SU LIQUIDACIÓN EN VIRTUD DE HABER CAUSADO BAJA POR MOTIVO DE SU RENUNCIA A PARTIR DEL 09 DE JULIO DE 2018.

CON RESPECTO A LO ANTERIOR, EL DEPARTAMENTO COMUNICA QUE LA C. TANYA MICHELLE BERNAL JÁQUEZ, CONTABA CON FECHA DE INGRESO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2006, SIENDO SU TIEMPO EFECTIVO LABORADO DE 11 AÑOS, 3 MESES Y 15 DÍAS.

ASÍ TAMBIÉN SE INFORMA QUE EL CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE FORMA (SE ANEXA LA INFORMACIÓN AL DETALLE):

VACACIONES	\$	168.64
PRIMA VACACIONAL		101.18
AGUINALDO		337.28
PRIMA DE ANTIGÜEDAD		<u>49,643.22</u>
TOTAL DE LIQUIDACIÓN	\$	50,250.32

SIN EMBARGO, QUEDARÁ PENDIENTE EL PAGO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR CUESTIONES PRESUPUESTALES, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

VACACIONES	\$	168.64
PRIMA VACACIONAL		101.18
AGUINALDO		<u>337.28</u>
TOTAL DE LIQUIDACIÓN	\$	607.10

DESCUENTO EN LIQUIDACIÓN:

ISPT PRESTACIONES LABORALES	-	<u>15.08</u>
TOTAL DE PRESTACIONES ANUALES	\$	592.02

PRIMA DE ANTIGÜEDAD (PENDIENTE)	\$	49,643.22
ADEUDO SUELDO NOMINAL		<u>-10,385.28</u>
TOTAL NETO A PAGAR (PENDIENTE)	\$	39,257.94

POR TODO LO ANTERIOR, SE SOLICITA AUTORIZACIÓN A ESTE H. CUERPO COLEGIADO PARA REALIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE A LA C. TANYA MICHELLE BERNAL JÁQUEZ, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE EL CONCEPTO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD QUEDARÁ PENDIENTE POR CUESTIONES PRESUPUESTALES. EL FINIQUITO ASCIENDE A UN TOTAL DE \$607.10 M.N. (SEISCIENTOS SIETE PESOS 10/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$592.02 M.N. (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 02/100 M.N.) HACIENDO MENCIÓN QUE SE CUENTA CON EL VISTO BUENO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL (ANEXOS), POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS.

ASÍ TAMBIÉN SOLICITA SE AUTORICE EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR LA CANTIDAD DE \$49,643.22 M.N. (CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 22/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO PENDIENTE A PAGAR DE \$39,257.94 M.N. (TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 94/100 M.N.) REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO INFORME A ESTE DEPARTAMENTO, QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE SE REALICE EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE A LA C. TANYA

MICHELLE BERNAL JÁQUEZ; DE IGUAL FORMA SE AUTORIZA EL PAGO DE PRIMA DE ANTIGUEDAD UNA VEZ QUE EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO INFORME QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.28.- SE DA CUENTA CON OFICIO SIN NUMERO, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, INFORMA QUE LOS CC. GABRIELA DE MONSERRAT ORTEGA BORREGO Y JESÚS ALONSO PARTIDA IÑIGUEZ, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS ADSCRITOS AL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE ENSENADA Y JUZGADO DÉCIMO CIVIL DE TIJUANA RESPECTIVAMENTE, HAN ESTADO PRESENTANDO DIVERSAS INCAPACIDADES POR ENFERMEDAD NO PROFESIONAL, POR LO QUE YA AGOTARON LAS PRERROGATIVAS CON Y MEDIO SUELDO A LAS CUALES POR SU ANTIGÜEDAD TIENEN DERECHO DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, ENCONTRÁNDOSE A LA FECHA EN LA ETAPA DE SIN SUELDO Y POR CONSIGUIENTE NO ACTIVOS PARA RECIBIR LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE LES PERMITA SU RECUPERACIÓN E REINTEGRARSE A SUS LABORES.

CABE MENCIONAR, QUE DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE ISSSTECALI, LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS DEBEN ESTAR RECIBIENDO DE DICHO INSTITUTO UN SUBSIDIO EN DINERO EQUIVALENTE A UN 50% DE SU SUELDO DURANTE LA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO, SIN EMBARGO APLICAN EL ARTÍCULO 125 DE LA

LEY EN REFERENCIA, LA CUAL INDICA QUE AL OCURRIR QUE LOS RECURSOS DEL INSTITUTO NO BASTAREN PARA CUMPLIR CON DICHA OBLIGACIÓN, CORRESPONDERÍA A ESTE PODER JUDICIAL CUBRIR LAS PERCEPCIONES DEL TRABAJADOR. SIN EMBARGO AL RESPECTO, ACTUALMENTE NO SE TIENE FIRMADO CONVENIO ALGUNO CON ISSSTECALI.

DEBIDO A QUE HEMOS ESTADO COADYUVANDO CON LAS ÁREAS FINANCIERAS DE ESTE PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PARA LOGRAR LA EFICIENCIA PRESUPUESTAL, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. CUERPO COLEGIADO REALIZAR EL PAGO A ISSSTECALI, ÚNICAMENTE POR EL CONCEPTO DE SERVICIO MÉDICO (APORTACIÓN PATRONAL Y CUOTA DEL TRABAJADOR) A LOS EMPLEADOS ANTES MENCIONADOS, POR LAS CANTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

NOMBRE	APORTACIÓN CATORCENAL PATRONAL	C U O T A CATORCENAL TRABAJADOR	TOTAL A PAGAR
GABRIELA DE MONSERRAT ORTEGA BORREGO	\$1,075.92	\$403.47	\$1,479. 39
JESÚS ALONSO PARTIDA IÑIGUEZ	\$398.62	\$298.97	\$697.59
PAGO A ISSSTECALI			\$2,176. 98

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE AL MANTENER EN ACTIVO A LOS EMPLEADOS QUE SE ENCUENTREN EN LA ETAPA DE SIN SUELDO, PERMITIRÁ AL PODER JUDICIAL EL ESTAR SOLICITANDO LAS VALORACIONES MÉDICAS CORRESPONDIENTES A ISSSTECALI PARA CONOCER SI CUENTAN CON CAPACIDAD RESIDUAL PARA EL TRABAJO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD

DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE SE REALICE EL PAGO A
ISSSTECALI, UNICAMENTE POR EL CONCEPTO DE SERVICIO
MÉDICO (APORTACIÓN PATRONAL Y CUOTA DEL
TRABAJADOR) A LOS EMPLEADOS ANTES MENCIONADOS, POR
LAS CANTIDADES ANTERIORMENTE DESCRITAS;
 CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE AL DEPARTAMENTO DE
 PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS, DEPARTAMENTO DE
 RECURSOS HUMANOS, DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y A
 OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA
 QUE DEN SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.2.01.- DEL DEPARTAMENTO DEL FONDO AUXILIAR A
 TRAVÉS DE SU TITULAR C.P. ANA GABRIELA MAYORAL
 RODRÍGUEZ: SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO
 FA-1202/2018, POR MEDIO DEL CUAL DA CUENTA SOBRE
 ESCRITO DE SOLICITUD EFECTUADA POR LA C. JUEZ DEL
 JUZGADO ÚNICO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL PARTIDO
 JUDICIAL ENSENADA, B. C., LIC. MARTHA FLORES TREJO
 EN OFICIO NO. 1647-I DE FECHA 27 DE AGOSTO DE
 2018, MEDIANTE EL CUAL SOLICITO AUTORIZACIÓN PARA
 DEJAR SIN EFECTO EL MOVIMIENTO ANTERIORMENTE
 ORDENADO POR LA JUEZ, CONSISTENTE EN HACER
 EFECTIVO EL RECIBO DE INGRESO NO. 1457218 POR LA
 CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.
 N.) CORRESPONDIENTE A LA CAUSA PENAL XXXXXXXXXX
INSTRUIDA EN EL JUZGADO A SU CARGO.

LA JUEZ HABÍA ORDENADO QUE DICHO IMPORTE FORMARA
 PARTE DE LOS RECURSOS PROPIOS DE ESTE TRIBUNAL
 SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO EN OFICIO NO.

848-I DE FECHA 03 DE MAYO DE 2018, NO OBSTANTE MEDIANTE OFICIO NO. 1647-I DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2018 LA C. JUEZ INDICA, QUE DICHO PROCESADO SI COMPARECÍA ANTE ÉSTE JUZGADO LOS DÍAS LUNES DE CADA SEMANA A QUE SE LE TOMARA SU ASISTENCIA, ADVIRTIÉNDOSE QUE POR ERROR DEL ACTUARIO SE DIÓ DE ALTA EN DOS PÁGINAS, SIENDO LAS DE NÚMERO 166 Y 200 DEL LIBRO I, POR LO QUE SÍ HA COMPARECIDO A SUS PRESENTACIONES SEMANALES EN FOJA 200.

DE SER AUTORIZADO POR ESTE H. PLENO LO SOLICITADO POR LA JUEZ, SE DEJA SIN EFECTO EL MOVIMIENTO ANTERIORMENTE EFECTUADO DENTRO DEL SISTEMA DEL FONDO AUXILIAR Y EL RECIBO DE INGRESO NO. 1457218 VUELVE A SU ESTADO ORIGINAL EN CUSTODIA, RESTANDO DICHO IMPORTE DE LOS RECURSOS PROPIOS DE ESTE H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUEDANDO EL IMPORTE QUE AMPARA EL RECIBO A DISPOSICIÓN DE LA JUEZ.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBÓ DEJAR SIN EFECTOS EL MOVIMIENTO EFECTUADO RESPECTO DEL RECIBO DE INGRESO NO. 1457218 POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.) DENTRO DEL SISTEMA DEL FONDO AUXILIAR, VOLVIENDO EL MISMO A SU ESTADO ORIGINAL EN CUSTODIA, RESTANDO DICHO IMPORTE DE LOS RECURSOS PROPIOS DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUEDANDO EL IMPORTE QUE AMPARA EL RECIBO A DISPOSICIÓN DE LA JUEZ EN COMENTO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A DEPARTAMENTO DE FONDO AUXILIAR Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO

DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.3.01.- DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS A TRAVÉS DE SU TITULAR C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES: SE DA CUENTA CON EL OFICIO DDP-567/18, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA A ESE H. CUERPO COLEGIADO AUTORIZACIÓN PARA INICIAR LOS TRÁMITES REQUERIDOS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA AMPLIAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE PODER JUDICIAL DEL EJERCICIO 2018, RESPALDADO EN LOS SIGUIENTES:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO: EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018 PRESENTADO ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO CONTEMPLABA RECURSOS ECONÓMICOS PARA HACER FRENTE A LAS DIVERSAS DEMANDAS RADICADAS EN CONTRA DE ESTE PODER JUDICIAL, LLEGADO EL CASO DE QUE LA RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD LABORAL FUESE ADVERSA AL MISMO.

SEGUNDO: EL TECHO FINANCIERO PARA EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL NO CONSIDERA RECURSOS PARA LO MENCIONADO EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR.

TERCERO: DE ACUERDO A DIVERSOS COMUNICADOS DEL LIC. JESUS ADRIEL DURÁN MORALES, DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL, EL H. TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HA CONDENADO AL PODER JUDICIAL

AL PAGO DE APORTACIONES A ISSSTECALI EN LOS JUICIOS LABORALES QUE SE MUESTRAN EN EL SIGUIENTE CUADRO:

EXPEDIENTE LABORAL	PROMOVENTE	MONTO DE LA EROGACIÓN
656/2012-II		\$1'472,066.65
1351/2011-1		\$ 94,321.63
372/2011-II		\$1'206,837.64
643/2013-I		\$ 288'562.31
482/2017-VII		\$ 64,079.34
442/2012-II		\$ 11,366.24
180/2015-II		\$ 123,437.51
447/2009-VII		\$ 734,355.46
828/2011-III		\$ 287,886.35
872/2013-VI		\$ 240,709.99
881/2013-I		\$ 207,140.12
1883/2007		\$ 1'331,430.10
354/2015-V		\$ 202,830.41
1604/2011-II		\$ 305,082.36
232/2013-II		\$ 11,238.09
272/2013-I		\$ 16,865.11
		\$6'598,209.31

CUARTO: SEGÚN LO ESTABLECE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, PUBLICADO EN EL NÚMERO 59 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2017, EN SUS ARTÍCULOS 9 Y 10 LA PARTIDA QUE SE PRETENDE AMPLIAR SE CONSIDERA DE AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA PARA LOS TRES PODERES DEL ESTADO.

QUINTO: LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LOS MUNICIPIOS EN SU ARTÍCULO 13 FRACC. V, ESTABLECE QUE LA ASIGNACIÓN GLOBAL DEL CAPÍTULO DE SERVICIOS PERSONALES SOLO PODRÁ INCREMENTARSE POR EL PAGO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS EMITIDAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

SEXTO: LA LEY DE PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN SU ART. 52 ESTABLECE QUE SE DEBERÁN HACER LAS ADECUACIONES

PRESUPUESTARIAS CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES LEGALES DERIVADAS DE LAUDOS O RESOLUCIONES QUE SE DICTEN EN MATERIA LABORAL.

POR LO ANTES EXPUESTO, ME PERMITO SOLICITAR DE LA MANERA MÁS ATENTA A ESE H. CUERPO COLEGIADO EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE AUTORIZA SE REALICEN ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES LOS TRÁMITES REQUERIDOS PARA REALIZAR LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PRESENTE EJERCICIO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$6'598,209.31 (SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 31/100 M.N.), BAJO EL ESQUEMA DE RECURSOS ADICIONALES A LOS YA APROBADOS PARA EL GASTO OPERATIVO DE ESTE EJERCICIO FISCAL 2018 Y UNA VEZ OBTENIDOS LOS RECURSOS SOLICITADOS SE PROCEDA A CUBRIR LOS ADEUDOS CORRESPONDIENTES.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ APROBAR SE REALICEN ANTE INSTANCIAS CORRESPONDIENTES LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA REALIZAR LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PRESENTE EJERCICIO POR LA CANTIDAD DE \$6'598,209.31 (SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 31/100 M.N.), BAJO EL ESQUEMA DE RECURSOS ADICIONALES A LOS YA APROBADOS PARA EL GASTO

OPERATIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2018, Y UNA VEZ
OBTENIDOS LOS RECURSOS SOLICITADOS SE PROCEDA A
CUBRIR LOS ADEUDOS SEÑALADOS CON ANTELACIÓN;
 CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE AL DEPARTAMENTO DE
 PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS PARA QUE DE
 SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.3.02.- EN USO DE LA VOZ LA CONSEJERA DORA ILIANA
 GARCÍA ANGULO, DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO
 NO.DDP-598/2018 REMITIDO POR LA C.P. ROSAURA
 ZAMORA ROBLES, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA
 AUTORIZACIÓN A ESTE ORGANO, A EFECTOS DE INICIAR
 TRÁMITES RESPECTIVOS ANTE LAS INSTANCIAS
 CORRESPONDIENTES PARA AMPLIAR PRESUPUESTO DE
 EGRESOS DEL EJERCICIO 2018, DE ESTE PODER JUDICIAL
 DEL ESTADO, RESPALDANDO EN LOS SIGUIENTES:

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO.- EN EL PROYECTO PRESUPUESTAL PARA EL
 EJERCICIO 2018 POR \$1,449'103,348.66 PESOS,
 ENVIADO AL H. CONGRESO DEL ESTADO EL PASADO MES DE
 NOVIEMBRE DEL AÑO 2017, SE CONTEMPLABA UNA RESERVA
 CON LOS RECURSOS REQUERIDOS PARA OTORGAR UN
 INCREMENTO SALARIAL AL PERSONAL DE BASE A PARTIR
 DEL 01 DE ENERO DE 2018, EN UN PORCENTAJE DE 5%
 SOBRE EL TABULADOR ACTUAL.

SEGUNDO.- EL TECHO FINANCIERO POR \$964'835,919.35
 PESOS OTORGADO POR DICHO CONGRESO PARA EL PRESENTE
 EJERCICIO PRESUPUESTAL, NO CONSIDERA RECURSOS PARA
 EL INCREMENTO SALARIAL MENCIONADO EN EL
 CONSIDERANDO ANTERIOR.

TERCERO.- EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 76 DE LA LEY

DEL SERVICIO CIVIL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE BAJA CALIFORNIA, SE REVISARÁN LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO EN CUANTO A SU VIABILIDAD LABORAL Y FINANCIERA.

EL INCREMENTO SALARIAL QUE SE CONSIDERA OTORGAR SERÁ DE UN PORCENTAJE DEL 6% SOBRE EL TABULADOR ACTUAL, CON EXCEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DENOMINADA "PREVISIÓN SOCIAL" QUE SE APLICARÁ EL 5% SOBRE LA BASE ACTUAL, SIENDO ESTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO.

CUARTO.- LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES QUE SE PRETENDEN AMPLIAR SON CONSIDERADAS DE AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 9 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

QUINTO.- QUE UNA VEZ OBTENIDO EL RECURSO ECONÓMICO SOLICITADO SE REVISARAN DICHAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO CON LOS SIGUIENTES AJUSTES SALARIALES CORRESPONDIENTES.

A C U E R D O:

CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y ESTAR EN CONDICIONES FINANCIERAS REQUERIDAS PARA LLEVAR A CABO LA MENCIONADA REVISIÓN SALARIAL, SE AUTORIZA SE REALICEN ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES LOS TRÁMITES REQUERIDOS PARA REALIZAR LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PRESENTE EJERCICIO

HASTA POR LA CANTIDAD DE \$18'772,489.42 M.N. (SON DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 42/100 M.N.), BAJO EL ESQUEMA DE RECURSOS ADICIONALES A LOS YA APROBADOS PARA EL GASTO OPERATIVO DE ESTE EJERCICIO FISCAL 2018, ASI COMO AMPLIAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA HASTA POR LA CANTIDAD DE \$48,945.43 M.N. (SON CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 43/100), BAJO EL ESQUEMA DE RECURSOS PROPIOS DE DICHO FONDO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ APROBAR SE REALICEN ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA REALIZAR LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PRESENTE EJERCICIO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$18'772,489.42 M.N. (SON DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 42/100 M.N.), BAJO EL ESQUEMA DE RECURSOS ADICIONALES A LOS YA APROBADOS PARA EL GASTO OPERATIVO DE ESTE EJERCICIO FISCAL 2018, ASIMISMO SE AUTORIZA GESTIONEN LO CORRESPONDIENTE A EFECTOS DE AMPLIAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA HASTA POR LA CANTIDAD DE \$48,945.43 M.N. (SON CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 43/100), BAJO EL ESQUEMA DE RECURSOS PROPIOS DE DICHO FONDO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE AL DEPARTAMENTO DE

PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

4.- LA MAGISTRADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA DA CUENTA CON LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

4.01.- SE DA CUENTA CON LA QUEJA ADMINISTRATIVA 059/2018:

QUEJOSO: [REDACTED]

FUNCIONARIO DENUNCIADO: LICENCIADO VICENTE VÁZQUEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

ANTECEDENTES Y MOTIVOS DE LA QUEJA:

EN FECHA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, SE RECIBIÓ EL ESCRITO SIGNADO POR [REDACTED], DEBIDAMENTE RATIFICADO EL DÍA DOS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, DEL CUAL SE DESPRENDE QUEJA ADMINISTRATIVA EN CONTRA DEL SECRETARIO ACTUARIO INDICADO EN EL RUBRO; ASIMISMO, MANIFIESTA SER DEMANDADO EN AUTOS DEL EXPEDIENTE [REDACTED] DEL ÍNDICE JUZGADO SEXTO CIVIL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, AÑADIENDO QUE FUE CONDENADO AL PAGO DE UNA CANTIDAD MONETARIA A FAVOR DE LA ACTORA [REDACTED] POMPA, PUNTUALIZANDO QUE EL FUNCIONARIO DENUNCIADO SE OSTENTÓ COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA DEMANDANTE, NO OBSTANTE DEL CARGO PÚBLICO QUE DESEMPEÑA.

EN ESE TENOR, Y EN SEGUIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO 4.03 TOMADO DE SESIÓN DEL PLENO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, DE FECHA DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, A TRAVÉS DE OFICIO CVD/182/2018, SE SOLICITÓ A DICHO FEDATARIO PÚBLICO, QUE INFORMARA LO CONDUCENTE, CUMPLIENDO CON ELLO POR MEDIO DE ESCRITO RECIBIDO EL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE LA ANUALIDAD QUE TRASCURRE, ARGUYENDO QUE EN RAZÓN DE QUE EL ALUDIDO ASUNTO SE ENCUENTRA RADICADO EN JUZGADO DIVERSO AL DE SU ADSCRIPCIÓN, NO PUEDE "POR NINGÚN MOTIVO REALIZAR ACTUACIONES DENTRO DEL MISMO Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO, NO ES DABLE JURÍDICA, NI PROCESALMENTE QUE SE GENERE ALGUNA FALTA DE MI PARTE".

CONCLUSIÓN: POR TRATARSE DE CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN QUE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PUDIERA SER SUJETO DE RESPONSABILIDAD CONFORME A LA LEY ORGÁNICA VIGENTE, SE HACE NECESARIO REMITIR EL ESCRITO Y ANEXOS A LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL A EFECTO QUE EN BASE A SUS ATRIBUCIONES DETERMINE LO CONDUCENTE E INFORME LO RESULTANTE

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA, Y SE AUTORICE ENVIAR EL PRESENTE ASUNTO A LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL A FIN DE QUE RESUELVAN LO CONDUCENTE Y HECHO LO ANTERIOR INFORME A ESTE CUERPO COLEGIADO AL RESPECTO; ADEMÁS PREVIO A MANDAR A CONTRALORÍA, SE SOLICITE AL JUZGADO SEXTO CIVIL DE TIJUANA, B.C., SI SE ENCUENTRA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE

LA DEMANDANTE EN EL JUICIO DEL EXPEDIENTE ANTERIORMENTE INDICADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUTORIZA SE GIRE OFICIO AL JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A EFECTOS DE RECABAR LA INFORMACIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADA, UNA VEZ OBTENIDA DICHA INFORMACIÓN SE REMITA EL PRESENTE ASUNTO A LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS TERMINOS Y PARA LOS EFECTOS PRECISADOS; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.02.- SE DA CUENTA CON LA QUEJA ADMINISTRATIVA 067/2018:

QUEJOSO: [REDACTED]

FUNCIONARIO DENUNCIADO: LICENCIADO ARCADIO CHACÓN ZAVALA, EN SU CARÁCTER DE JUEZ OCTAVO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ANTECEDENTES Y MOTIVOS DE LA QUEJA:

EN FECHA DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, FUE RECIBIDO EN LAS INSTALACIONES DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA, ESCRITO SIGNADO POR [REDACTED]

[REDACTED] DEBIDAMENTE RATIFICADO EL VEINTISIETE DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, MEDIANTE EL CUAL PROMUEVE QUEJA ADMINISTRATIVA EN CONTRA DEL

REFERIDO JUZGADOR, ASIMISMO, MANIFIESTA SER DEMANDADO DENTRO DEL EXPEDIENTE [REDACTED] DEL ÍNDICE DEL DENUNCIADO, PROMOVIDO POR FELIPE DE JESÚS OCHOA ANGULO.

EL QUEJOSO INDICA QUE AL FORMULAR LA RECONVENCIÓN RESPECTIVA, ASÍ COMO EN ETAPA DE ALEGATOS, SOLICITÓ A DICHO FUNCIONARIO QUE SE DIERA VISTA AL MINISTERIO PÚBLICO, TODA VEZ QUE SE LE DEMANDABA EL PAGO DE UNA CANTIDAD QUE YA HABÍA SIDO ENTREGADA AL ACTOR, QUIEN INTENTABA ENRIQUECERSE ILEGÍTIMAMENTE A SU COSTA, PRECISANDO QUE LOS ACUERDOS RECAÍDOS A TALES PETICIONES NO LE FUERON FAVORABLES.

DE IGUAL MANERA, EL SUSCRIBIENTE SEÑALA QUE EL JUEZ DE MÉRITO, VALORÓ INDEBIDAMENTE LAS PROBANZAS CONSISTENTES EN RATIFICACIÓN DE CONTENIDO Y FIRMA DE DOCUMENTOS, ASÍ COMO LAS DIVERSAS DE DECLARACIÓN DE PARTE Y CONFESIONAL, DESAHOGADAS EN AUDIENCIA CELEBRADA EL ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, AGREGANDO QUE LO EXPRESADO POR SU CONTRAPARTE PROCESAL, ENCUADRA EN EL DELITO DE DECLARAR FALSAMENTE FRENTE A UNA AUTORIDAD JUDICIAL.

FINALMENTE, EL QUEJOSO REFIERE QUE EN SENTENCIA DICTADA EL VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, NO SE REALIZÓ UN ANÁLISIS EXHAUSTIVO DE LAS EXCEPCIONES EXPUESTAS EN SU FAVOR, ARGUYENDO QUE TAL CIRCUNSTANCIA, AUNADO A LA INCORRECTA VALORACIÓN DE PRUEBAS, CLARAMENTE EVIDENCIAN EL

FAVORITISMO DEL JUEZ DENUNCIADO HACÍA LA PARTE DEMANDANTE.

CONCLUSIÓN: AL CARECER DE LAS CONSTANCIAS PROCESALES RESULTA IMPOSIBLE DETERMINAR SOBRE LA VERACIDAD DE LAS CONDUCTAS IMPUTADAS, POR LO QUE SOLO CON LA AVERIGUACIÓN DE LOS HECHOS, ES DABLE COMPROBAR SI EN EFECTO EL JUEZ DENUNCIADO LLEVÓ A CABO ACTOS U OMISIONES EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO, POR LO CUAL SE ESTIMA OPORTUNO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE QUEJA CORRESPONDIENTE, A FIN DE ESTAR EN LA POSIBILIDAD DE DETERMINAR SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE ALGUNA FALTA ADMINISTRATIVA.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A FIN DE QUE AUTORICE INICIAR LA PRESENTE QUEJA ADMINISTRATIVA, POR LOS MOTIVOS SEÑALADOS CON ANTELACIÓN.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE SE INICIE LA QUEJA ADMINISTRATIVA EN LOS TERMINOS PRECISADOS CON ANTERIORIDAD; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.03.- SE DA CUENTA CON LA QUEJA ADMINISTRATIVA

069/2018:

QUEJOSO: EDGAR RAFAEL SALAZAR.

FUNCIONARIO DENUNCIADO: LICENCIADA RUTH ESPERANZA ÁLVAREZ FUENTES, EN SU CARÁCTER DE JUEZ DE CONTROL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ANTECEDENTES Y MOTIVOS DE LA QUEJA:

EN FECHA TRECE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, SE RECIBIÓ EL ESCRITO SIGNADO POR EDGAR RAFAEL SALAZAR, EN SU CARÁCTER DE AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, DEBIDAMENTE RATIFICADO EL DÍA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, DEL CUAL SE DESPRENDE QUEJA ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE LA JUEZ DE CONTROL INDICADA EN EL RUBRO, MISMA QUE A PARECER DEL QUEJOSO, ACTUÓ DE MANERA INJUSTIFICADA EN CONTRAVENCIÓN DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 187 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

ASIMISMO, EL DOLIENTE INDICA QUE EN AUDIENCIA PÚBLICA EFECTUADA EL DÍA DIEZ DE JULIO DE LA ANUALIDAD QUE TRANSCURRE, DENTRO DE LA CAUSA PENAL

INSTRUIDA EN CONTRA DE

EL DEFENSOR PÚBLICO PLANTEÓ LA SALIDA ALTERNA CONSISTENTE EN ACUERDO PREPARATORIO, RESPECTO DE LA CUAL, EL REPRESENTANTE SOCIAL COMPARECIENTE SE OPUSO, EXHIBIENDO LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE PARA ACREDITAR QUE EN DIVERSAS CAUSAS PENALES, EL IMPUTADO SE HABÍA ACOGIDO A DICHA FORMA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO, ARGUYENDO QUE EL PRECEPTO MENCIONADO, TEXTUALMENTE INDICA QUE "NO PROCEDERÁN LOS ACUERDOS REPARATORIOS EN LOS CASOS EN QUE EL IMPUTADO HAYA CELEBRADO ANTERIORMENTE OTROS

ACUERDOS POR HECHOS QUE CORRESPONDAN A LOS MISMOS DELITOS DOLOSOS", TRATÁNDOSE DEL CASO EN CONCRETO DE LAS CONDUCTAS DENOMINADAS COMO ROBO DE VEHÍCULO MOTOR Y ROBO EQUIPARADO DE VEHÍCULO DE MOTOR EN SU MODALIDAD DE POSESIÓN.

FINALMENTE, EL QUEJOSO SEÑALA QUE TAL DETERMINACIÓN CAUSA PERJUICIO A LA SOCIEDAD EN GENERAL, TODA VEZ QUE LA MISMA FOMENTA LA IMPUNIDAD, INSEGURIDAD Y DESCONFIANZA DE LA CIUDADANÍA.

CONCLUSIÓN: AL CARECER DE LAS CONSTANCIAS PROCESALES RESULTA IMPOSIBLE DETERMINAR SOBRE LA VERACIDAD DE LAS CONDUCTAS IMPUTADAS, POR LO QUE SOLO CON LA AVERIGUACIÓN DE LOS HECHOS, ES DABLE COMPROBAR SI EN EFECTO EL JUEZ DENUNCIADO LLEVÓ A CABO ACTOS U OMISIONES EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO, POR LO CUAL SE ESTIMA OPORTUNO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE QUEJA CORRESPONDIENTE, A FIN DE ESTAR EN LA POSIBILIDAD DE DETERMINAR SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE ALGUNA FALTA ADMINISTRATIVA.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A FIN DE QUE AUTORICE INICIAR LA PRESENTE QUEJA ADMINISTRATIVA, POR LOS MOTIVOS SEÑALADOS CON ANTELACIÓN.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE SE INICIE EL PROCEDIMIENTO

ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN LOS TERMINOS
SEÑALADOS ANTERIORMENTE; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A
LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DÉ
EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.04.- SE DA CUENTA CON LA QUEJA ADMINISTRATIVA
077/2018:

QUEJOSO: [REDACTED]
FUNCIONARIO DENUNCIADO: LICENCIADA ANABEL SÁNCHEZ
GUERRERO, EN SU CARÁCTER DE JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL
PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ANTECEDENTES Y MOTIVOS DE LA QUEJA:

EN FECHA CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO,
FUE RECIBIDO EN LAS INSTALACIONES DE ESTE CONSEJO
DE LA JUDICATURA, ESCRITO SIGNADO POR [REDACTED]
[REDACTED] DEL CUAL SE DESPRENDE QUEJA
ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE LA REFERIDA JUZGADORA.

EL SIGNANTE REFIERE UNA SERIE DE ACTOS Y OMISIONES
EN SU PERJUICIO, DURANTE LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE
PAGO DE INTERESES FIJADA EN CONTRA DE LA DEMANDADA
COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN LA SENTENCIA
DICTADA EL VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE,
Y SU RESPECTIVA ACLARACIÓN DE FECHA CINCO DE
OCTUBRE DEL MISMO AÑO, EMITIDA POR LA SEGUNDA SALA
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA, EN EL TOCA CIVIL [REDACTED] DERIVADA
DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL [REDACTED]
ASIMISMO, EL PROMOVENTE INDICA QUE PROMOVIÓ CINCO
INCIDENTES DE LIQUIDACIÓN DE INTERESES, EN LOS QUE

SE RESOLVIÓ NEGARLE LO PETICIONADO

DE IGUAL MANERA, EL QUEJOSO REFIERE QUE EN FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, SOLICITÓ DE NUEVA CUENTA QUE SE EJECUTARA LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE, AÑADIENDO QUE LA FUNCIONARIA DENUNCIADA, RECHAZÓ SU SOLICITUD POR MEDIO DE ACUERDO DATADO EL CUATRO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, LO QUE A PARECER DEL DOLIENTE, ES TOTALMENTE ILEGAL, YA QUE DICHA DETERMINACIÓN, CONTRARÍA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1346 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, QUE TEXTUALMENTE DECRETA: "DEBE EJECUTAR LA SENTENCIA EL JUEZ QUE LA DICTÓ EN PRIMERA INSTANCIA O EL DESIGNADO EN EL COMPROMISO EN CASO DE PROCEDIMIENTO CONVENCIONAL".

CONCLUSIÓN: AL CARECER DE LAS CONSTANCIAS PROCESALES RESULTA IMPOSIBLE DETERMINAR SOBRE LA VERACIDAD DE LAS CONDUCTAS IMPUTADAS, POR LO QUE SOLO CON LA AVERIGUACIÓN DE LOS HECHOS, ES DABLE COMPROBAR SI EN EFECTO EL JUEZ DENUNCIADO LLEVÓ A CABO ACTOS U OMISIONES EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO, POR LO CUAL SE ESTIMA OPORTUNO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE QUEJA CORRESPONDIENTE, A FIN DE ESTAR EN LA POSIBILIDAD DE DETERMINAR SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE ALGUNA FALTA ADMINISTRATIVA.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y AUTORICE INICIAR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN LOS TÉRMINOS

SEÑALADOS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUTORIZA SE INICIE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN LOS TERMINOS PRECISADOS ANTERIORMENTE; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.05.- SE DA CUENTA CON LA QUEJA ADMINISTRATIVA 081 /2018:

QUEJOSO: [REDACTED]

FUNCIONARIO DENUNCIADO: LICENCIADA VIVIANA SINAÍ CHÁVEZ CORRALES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ACUERDOS ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ANTECEDENTES Y MOTIVOS DE LA QUEJA:

EL VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, SE RECIBIÓ ESCRITO Y ANEXOS QUE AL MISMO ACOMPAÑAN, SIGNADO POR [REDACTED] QUIEN LO RATIFICÓ EN LA MISMA FECHA, DESPRENDIÉNDOSE DE SU CONTENIDO, QUEJA ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE LA LICENCIADA VIVIANA SINAÍ CHÁVEZ CORRALES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ACUERDOS ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

POSTERIORMENTE, EL DÍA VEINTISIETE DEL MES Y AÑO

EN ALUSIÓN, LA QUEJOSA PRESENTÓ DIVERSO OCURSO, A TRAVÉS DEL CUAL, AMPLÍA SU QUEJA.

CONCLUSIÓN: DE LO ADUCIDO POR LA QUEJOSA, SE ADVIERTE QUE POR SER CONDUCTAS QUE SOLO ATAÑEN A LA SECRETARIA DE ACUERDOS, RESULTA NECESARIO REMITIR LOS ESCRITOS Y ANEXOS DE CUENTA, AL TITULAR DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CON LA FINALIDAD DE QUE INICIE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO RESPECTIVO EN CONTRA DE LA REFERIDA FEDATARIA PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO AL TITULO DECIMO CAPITULO QUINTO Y CONFORME A LOS NUMERALES, 128, 131, 132, 133, 134, 134, 136, 137 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147 Y 148 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN RELACIÓN AL DIVERSO ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN LA ENTIDAD, DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA, A EFECTO DE CONTINUAR CON EL PROCESO DISCIPLINARIO, EJECUTÁNDOLO EN TODAS SUS ETAPAS, PARA FINALMENTE DICTAR LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DEBIENDO DE INFORMAR A ESTE CUERPO COLEGIADO DEL SENTIDO DE LA MISMA, ASÍ COMO PARA EL CASO DE QUE ESTA SE DECLARE PROCEDENTE Y LA FALTA ADMINISTRATIVA COMETIDA, SEA MERECEDORA DE LAS SANCIONES DESCRITAS POR LAS FRACCIONES III, IV Y V DEL ARÁBIGO 132 DE LA PRECITADA LEY ORGÁNICA, REMITA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN A ESTE ENTE JURÍDICO, A FIN DE QUE PREVIO ANÁLISIS, SEA AUTORIZADO.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO Y

AUTORIZACIÓN DE REMITIR VÍA OFICIO, LA DOCUMENTACIÓN DE CUENTA AL TITULAR DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA QUE INICIE PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS CON ANTELACIÓN.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUTORIZA SE REMITA VÍA OFICIO AL JUEZ PRIMERO FAMILIAR DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, A EFECTOS DE QUE INICIE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO A LA FUNCIONARIA VIVIANA SINAHÍ CHÁVEZ CORRALES, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS ANTERIORMENTE; CONSECUEMENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.06.- SE DA CUENTA CON LA QUEJA ADMINISTRATIVA 082/2018:

QUEJOSO: [REDACTED] RECIBIDO EL 25 DE JUNIO DE 2018.

FUNCIONARIO DENUNCIADO: LIC. MARTHA ELVIA LUNA VARGAS, JUEZ DE CONTROL DE JUSTICIA PENAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

EN FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO, SE RECIBIÓ OFICIO CONTR/816/2018 FIRMADO POR EL CONTRALOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DONDE INFORMA QUE SE RECIBIÓ QUEJA A TRAVÉS DEL PORTAL INSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL, ANEXANDO LA MISMA.

ANTECEDENTES Y MOTIVOS DE LA QUEJA:

MANIFIESTA EL QUEJOSO:

QUE DENTRO DE LA CAUSA PENAL [REDACTED] PRESENTÓ ESCRITO PARA QUE SE CONCEDIERA AUDIENCIA, CON LA INTENCIÓN DE SOLICITAR LA NULIDAD DE LA AUDIENCIA INICIAL COMO LA DE VINCULACIÓN A PROCESO PRESIDIDA EN SU MOMENTO POR LA JUEZ DE CONTROL MARTHA ELVIA LUNA VARGAS, POR CONSIDERAR QUE EN AMBAS AUDIENCIAS SE VIOLÓ EN PERJUICIO DE LOS IMPUTADOS EL DERECHO A UNA DEFENSA TÉCNICA ADECUADA.

QUE INICIANDO LA AUDIENCIA SOLICITADA, SE PERCATÓ QUE ERA PRESIDIDA POR LA JUEZ MARTHA ELVIA LUNA VARGAS, PIDIÉNDOLE SE EXCUSARA PARA CONOCER DE LO PLANTEADO EN VIRTUD DE QUE LO SOLICITADO ERA LA NULIDAD DE LAS AUDIENCIAS PRESIDIDA POR ELLA MISMA, Y QUE RESULTABA APLICABLE LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 37 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES AL HABER UN INTERÉS DIRECTO POR TRATARSE DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA SEÑALADA JUZGADORA.

LA JUZGADORA RESOLVIÓ IMPROCEDENTE LA SOLICITUD. SIN EMBARGO, EN CUANTO SE PARA LA GRABACIÓN DE AUDIO Y VIDEO, LA JUEZ SE LEVANTÓ ORDENANDO VISIBLEMENTE MOLESTA, QUE SE RETIRARA EL PÚBLICO PERO NO LOS INTERVINIENTES, PREGUNTANDO SI HABÍA ENTRE EL PÚBLICO ALGÚN FAMILIAR DE LOS IMPUTADOS, CONTESTANDO AFIRMATIVAMENTE EL SEÑOR [REDACTED] [REDACTED] (PADRE DEL IMPUTADO QUIEN CONTRATÓ LOS SERVICIOS DEL QUEJOSO) ORDENANDO QUE TAMBIÉN SE

QUEDARA.

UNA VEZ QUE SE RETIRÓ EL PÚBLICO Y FRENTE A LOS IMPUTADOS, FAMILIARES DE LOS MISMOS, OFICIALES DE POLICÍA PROCESAL, DE LA FISCAL, Y DE SU AUXILIAR, DE LA ASESORA JURÍDICA Y DEFENSORA DE OFICIO, LA JUEZ DIJO LEVANTANDO LA VOZ QUE EL COMPORTAMIENTO DEL ABOGADO DEFENSOR (HOY QUEJOSO) ERA INADECUADO Y QUE AL SOLICITAR ALGO NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE, SE DEMOSTRABA O UN COMPLETO DESCONOCIMIENTO EN CUANTO AL PROCEDIMIENTO O QUE LO HACÍA CON EL INTERÉS DE JUSTIFICAR LOS HONORARIOS.

QUE AL DECIR LO ANTERIOR FRENTE A SU CLIENTE, SINTIÓ QUE LA INTENCIÓN DE LA JUZGADORA ERA EL EVIDENCIARLO COMO UN MAL PROFESIONISTA.

FINALMENTE LA JUEZ ADVIRTIÓ (AL HOY QUEJOSO), QUE EN LA PRÓXIMA AUDIENCIA POR ELLA PRESIDIDA, SI INSISTÍA EN SU ACTUAL CONDUCTA, ELLA PERSONALMENTE LO VA A "LEVANTAR".

QUE CON LO ANTERIOR, EL QUEJOSO CONSIDERÓ QUE PUEDE PERJUDICAR EL DERECHO DE DEFENSA DE OTROS IMPUTADOS QUE REQUIERAN DE SUS SERVICIOS PROFESIONALES, PUES EN VIRTUD DE LA ACTITUD TOMADA POR LA JUZGADORA TEME QUE ESTÉ MÁS AL PENDIENTE DE SU ACTUAR, PONIENDO EN PELIGRO LA INTEGRIDAD DE FUTURAS AUDIENCIAS EN ESTA CAUSA PENAL Y EN OTRAS EN LAS QUE PUEDA INTERVENIR EL DEFENSOR PRIVADO.

CONCLUSIÓN: RESULTA IMPOSIBLE DETERMINAR SOBRE LA

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ANTECEDENTES Y MOTIVOS DE LA QUEJA:

EL VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, FUE RECIBIDO EN LAS INSTALACIONES DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA, EL OFICIO CONTR/818/2018, SIGNADO POR EL REFERIDO CONTRALOR, MEDIANTE EL CUAL, REMITE QUEJA DEPOSITADA EN EL BUZÓN UBICADO EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE LOS TRIBUNALES DEL PODER JUDICIAL ESTATAL, SIGNADA POR [REDACTED]

[REDACTED] QUIEN PROPORCIONA PARA CONTACTO, EL DOMICILIO COLONIA [REDACTED] ASÍ COMO EL NÚMERO TELEFÓNICO [REDACTED].

EL QUEJOSO EXPRESA TEXTUALMENTE LO SIGUIENTE: "EL DOS DE JULIO DEL ACTUAL, SOLICITÉ COPIAS CERTIFICADAS DE MI DIVORCIO Y EXHORTO A ZAPOPAN, JALISCO, TRÁMITE EN EL CUAL, TANTO LA PERSONA QUE ME ATENDIÓ EN EL MOSTRADOR, COMO LA SECRETARIA DE ACUERDOS, ME TRATARON DE UNA FORMA GROSERA Y PREPOTENTE, ME HICIERON DAR VARIAS VUELTAS AL JUZGADO, ME HICIERON ESPERAR UN DÍA ENTERO, MI QUEJA ES PRINCIPALMENTE POR EL TRATO QUE ME DIERON, QUE EN LO PERSONAL ME PARECE... JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR... LUGAR EN QUE MOTIVO MI QUEJA."

CONCLUSIÓN: CON MOTIVO DE LO ANTERIOR, SE ESTIMA PERTINENTE DICTAR ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE PREVENGA AL PROMOVENTE, A FIN DE QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL MISMO, COMPAREZCA

A RATIFICAR SU ESCRITO, Y PRECISE TANTO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR EN QUE ACONTECIÓ LA CONDUCTA QUE REFIERE, COMO LOS NOMBRES DE LOS FUNCIONARIOS A QUIENES SE LAS IMPUTA, APERCIBIÉNDOLE QUE DE NO HACERLO EN EL TÉRMINO SEÑALADO, SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADO, SIN QUE PRODUZCA EFECTO LEGAL ALGUNO, ASÍ COMO PARA QUE EN EL MISMO PLAZO, DESIGNE DOMICILIO PROCESAL CIERTO Y PRECISO EN ESTA CIUDAD CAPITAL, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, LE SURTIRÁN EFECTOS MEDIANTE PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN JUDICIAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 143 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y POR EL DIVERSO NUMERAL 112 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN LA ENTIDAD, DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA PRECITADA NORMATIVIDAD.

EN ESA TESITURA, Y CON MOTIVO DE LOS DATOS DE LOCALIZACIÓN PROPORCIONADOS POR EL QUEJOSO, SE CONSIDERA OPORTUNO FACULTAR A LA SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA A ESTE CUERPO COLEGIADO, A FIN DE QUE REALICE LA NOTIFICACIÓN DEL PROVEÍDO QUE SE DESCRIBE, POR MEDIO DE LA VÍA TELEFÓNICA.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A FIN DE QUE AUTORICE LA EMISIÓN DEL ACUERDO Y SU POSTERIOR NOTIFICACIÓN EN LOS TÉRMINOS INDICADOS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR

ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUTORIZA LA EMISIÓN DEL ACUERDO ANTERIORMENTE INDICADO Y PROCEDA EL SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITO AL CONSEJO DE LA JUDICATURA, A EFECTOS DE QUE SEA NOTIFICADO EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.08.- SE DA CUENTA CON LA QUEJA ADMINISTRATIVA 084/2018:

QUEJOSO: DE OFICIO

FUNCIONARIO DENUNCIADO: ELIZABETH ARCE ARAGÓN, PERITO AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

ANTECEDENTES Y MOTIVOS DE LA QUEJA:

EN FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, SE RECIBIÓ OFICIO SIGNADO POR EL CONSEJERO COORDINADOR DE PERITOS, DONDE REMITE OFICIO RUBRICADO POR LA M.D. ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ, JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA, EN EL QUE INFORMA QUE LA PERITO DE REFERENCIA FUE OMISA EN ACEPTAR Y PROTESTAR EL CARGO CONFERIDO SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO [REDACTED] RELATIVO A JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR [REDACTED]

EN CONTRA DE KARINA BELTRÁN ZEPEDA.

CONCLUSIÓN: DE LO PRECISADO POR LA JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA, M.D. ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ, SE DESPRENDE QUE LA CONDUCTA DE LA PERITO DENUNCIADA ES CONSIDERADA COMO FALTA SEGÚN DEL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO DE PERITOS Y AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LO QUE SOLO CON LA INSTAURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SE PODRÁ DETERMINAR LO CONDUCENTE.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO Y AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUTORIZA INICIAR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN LOS TERMINOS PRECISADOS ANTERIORMENTE; CONSEQUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.09.- SE DA CUENTA CON LA QUEJA ADMINISTRATIVA 085/2018:

OFICIO: CEDHBC/TIJ/SDQO/269/2018, SIGNADO POR LA SUBDIRECTORA DE QUEJAS Y ORIENTACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA

CALIFORNIA, LICENCIADA MARGARITA DE JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ.

QUEJOSO: [REDACTED]

FUNCIONARIO DENUNCIADO: LICENCIADO GUSTAVO ADOLFO VILLARESPE MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE JUEZ SEGUNDO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

ANTECEDENTES Y MOTIVOS DE LA QUEJA:

EL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, FUE RECIBIDO EN LAS INSTALACIONES DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA EL OFICIO CEDHBC/TIJ/SDQO/269/2018, SIGNADO POR LA REFERIDA SUBDIRECTORA, MEDIANTE EL CUAL REMITE AUTOS OBRANTES EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO DE FOLIO [REDACTED] FORMADO CON MOTIVO DE LA COMPARECENCIA DE [REDACTED] DE LA QUE SE DESPRENDE QUEJA ADMINISTRATIVA CONTRA EL REFERIDO JUZGADOR.

LA SIGNANTE, TEXTUALMENTE EXPRESA QUE "(...) A PRINCIPIOS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO PRESENTÉ UNA DEMANDA POR LA CUSTODIA DE MI HIJA DE NOMBRE [REDACTED] QUIEN TIENE [REDACTED] DE EDAD Y HASTA EL MES DE FEBRERO DE ESTE AÑO VIVÍA CONMIGO (...), (...) SIN EMBARGO EL DÍA 20 DE FEBRERO SU PAPÁ DE NOMBRE [REDACTED], FUE POR ELLA (...), (...) PRIMERAMENTE ME LA PIDIÓ POR UNA SEMANA Y YO ACCEDÍ, SIN EMBARGO DESPUÉS DE LOS SIETE DÍAS YO LE HABLE PARA DECIRLE QUE YA LA NIÑA SE TENÍA QUE REGRESAR CONMIGO, Y ÉL SE NEGÓ DICIÉNDOME QUE NO ME LA IBA A REGRESAR (...),

(...)ESTIMO QUE LA INTEGRACIÓN ES IRREGULAR PUESTO QUE (...), (...)DE MANERA PROVISIONAL EL PAPÁ TIENE LA CUSTODIA, ALEJANDO A LA NIÑA DE MI Y DE SU ENTONCES ENTORNO. YA HAN PASADO VARIOS MESES Y NO HAN HECHO NADA".

CONCLUSIÓN: AL CARECER DE LAS CONSTANCIAS PROCESALES RESULTA NECESARIO SOLICITAR AL JUEZ DE LA ADSCRIPCIÓN, RINDA UN INFORME PREVENTIVO, A EFECTO DE RESOLVER CON MAYORES ELEMENTOS CON RESPECTO A LA PROCEDENCIA DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE QUEJA ADMINISTRATIVA.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA, A FIN DE QUE AUTORICE GIRAR EL OFICIO RESPECTIVO EN LOS TÉRMINOS INDICADOS CON ANTELACIÓN.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUTORIZA GIRAR OFICIO AL JUEZ SEGUNDO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, PARA QUE RINDA UN INFORME PREVENTIVO, A EFECTO DE RESOLVER CON MAYORES ELEMENTOS CON RESPECTO A LA PROCEDENCIA DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LA QUEJA ADMINISTRATIVA PLANTEADA; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.10.- SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO

COLEGIADO, EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE QUEJA
105/2016:

QUEJOSO: [REDACTED]

FUNCIONARIO DENUNCIADO: LICENCIADAS ANA ISABEL
FLORES PLACENCIA Y RUTH ELIZABETH CRUZ COTA, EN SU
CARÁCTER DE JUEZ Y SECRETARIA DE ACUERDOS
RESPECTIVAMENTE, AMBAS CON ADSCRIPCIÓN AL JUZGADO
QUINTO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA
CALIFORNIA

PONENTE: LIC. SALVADOR AVELAR ARMENDÁRIZ

ANTECEDENTES Y MOTIVOS DE LA QUEJA:

QUE DESDE EL NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y SEIS, HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE
LA PRESENTE QUEJA, LAS DENUNCIADAS HAN DENIGRADO
SU TRABAJO CONSTANTEMENTE, Y HECHO REFERENCIA A
QUE LA PERSONA ENCARGADA DE INTENDENCIA, REALIZA
MEJOR LOS ACUERDOS QUE LA DOLIENTE.

CONCLUSIÓN: TODA VEZ QUE LOS HECHOS IMPUTADOS, NO
SE ENCUENTRAN ACREDITADOS CON MEDIOS PROBATORIOS
SUFICIENTES PARA SUSTENTAR LA COMISIÓN DE LOS
MISMOS, POR LO QUE ESTE ÓRGANO COLEGIADO NO PUEDE
DETERMINAR QUE LOS MOTIVOS DE INCONFORMIDAD
VERTIDOS, ENCUADREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS
CONTEMPLADOS COMO FALTAS ADMINISTRATIVAS EN LOS
ARTÍCULOS 127, 128, Y 131 DE LA LEY ORGÁNICA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, NI
QUE SE HAYA INCUMPLIDO CON ALGUNA DE LAS
OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 81 Y 82

DE DICHA NORMATIVIDAD, ASÍ COMO TAMPOCO SE DESPRENDE QUE LAS DENUNCIADAS HAYAN ACTUADO EN CONTRAVENCIÓN A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA, QUE DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO, POSTULADOS SALVAGUARDADOS POR EL DIVERSO ARÁBIGO 116 DE LA MISMA ORDENANZA SE ELABORO PROYECTO COMO IMPROCEDENTE.

PROPUESTA: PARA AUTORIZACIÓN Y EN SU CASO, ANÁLISIS POR SIETE DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACORDÓ APROBAR LA RESOLUCIÓN DE QUEJA ADMINISTRATIVA 105/2016 COMO IMPROCEDENTE, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS CON ANTELACIÓN; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.11.- SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO, EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE QUEJA 55/2017:

QUEJOSO: [REDACTED]

FUNCIONARIO DENUNCIADO: LICENCIADO AMADO SALVADOR RÍOS VELA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

PONENTE: DORA ILIANA GARCIA ANGULO

ANTECEDENTES Y MOTIVOS DE LA QUEJA:

JUEZ DENUNCIADO DICTO UNA SENTENCIA INTERLOCUTORIA SIN FECHA DE EMISIÓN, PUBLICADA EN EL BOLETÍN JUDICIAL NÚMERO 13,251 DEL TRES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, DECLARANDO IMPROCEDENTE EL INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE CONVENIO. "POR NO HABER SEÑALADO LUGAR DE PAGO", PREVIO A LA INTERPOSICIÓN DEL INCIDENTE, REQUIERA POR EL PAGO AL DEUDOR EN SU DOMICILIO Y EN CASO DE NEGATIVA A EFECTUAR EL PAGO, LUEGO PROMOVER LA EJECUCIÓN FORZOSA.

CONCLUSIÓN: SE ELABORA PROYECTO COMO IMPROCEDENTE, YA QUE LOS SUPUESTOS PROCESALES ENUNCIADOS DESCANSAN EN UNA ATRIBUCIÓN DISCRECIONAL, MISMA QUE AL EJERCERLAS NO RECAE EN VIOLACIÓN ADMINISTRATIVA ALGUNA, SINO EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES JURISDICCIONALES; POR LO QUE SE CONSIDERA JUSTIFICADO EL ACTUAR DE LA DENUNCIADA AL REALIZAR LOS ACTOS PROCESALES QUE LA LEY LE ATRIBUYE U OBLIGA. ESTO AL MARGEN DE QUE EL QUEJOSO PUDIERA, AL TRATARSE DE UNA CUESTIÓN DE ÍNDOLE JURISDICCIONAL INTERPONER LOS MEDIOS DE DEFENSA PREVISTOS EN LEY.

PROPUESTA: PARA AUTORIZACIÓN Y EN SU CASO, ANÁLISIS POR SIETE DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACORDÓ APROBAR LA RESOLUCIÓN DE QUEJA ADMINISTRATIVA 55/2017 COMO IMPROCEDENTE, POR LOS MOTIVOS SEÑALADOS CON ANTELACIÓN; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.12.- SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO, EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE QUEJA 85/2017:

QUEJOSO: [REDACTED]

FUNCIONARIO DENUNCIADO: LICENCIADA GLORIA ELENA PTACNIK PRECIADO, JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.

PONENTE: CONSEJERA DORA ILIANA GARCÍA ANGULO

ANTECEDENTES Y MOTIVOS DE LA QUEJA:

QUE DESDE EL AÑO 2015 SE INICIÓ EL PROCESO DE DIVORCIO SIN CAUSA O DIVORCIO EXPRESS CON NÚMERO [REDACTED] EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, LA JUEZ LIC. GLORIA ELENA PTACNIK PRECIADO, HA MOSTRADO UN SESGO DE GÉNERO EN SUS DECISIONES Y A LA FECHA, NO SOLO ME HAN AFECTADO ECONÓMICAMENTE SINO EMOCIONALMENTE EL PROCESO TORTUOSO, ENTRE SUS DECISIONES FUE OTORGARLE UN AUTOMÓVIL QUE ES DE MI PROPIEDAD, A LA AUN MI ESPOSA. ELLA CON ESE AUTO HIZO DAÑOS EN MI PROPIEDAD. LA QUEJA, ES EL SESGO QUE HA MANIFESTADO EN SUS JUICIOS DEBIDO AL GÉNERO, DEJANDO AL LADO LAS PRUEBAS QUE SE

PRESENTARON EN EL EXPEDIENTE.

CONCLUSIÓN: SE ELABORA PROYECTO COMO IMPROCEDENTE, YA QUE LOS SUPUESTOS PROCESALES ENUNCIADOS DESCANSAN EN UNA ATRIBUCIÓN DISCRECIONAL, MISMA QUE AL EJERCERLAS NO RECAE EN VIOLACIÓN ADMINISTRATIVA ALGUNA, SINO EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES JURISDICCIONALES; POR LO QUE SE CONSIDERA JUSTIFICADO EL ACTUAR DE LA DENUNCIADA AL REALIZAR LOS ACTOS PROCESALES QUE LA LEY LE ATRIBUYE U OBLIGA. ESTO AL MARGEN DE QUE EL QUEJOSO PUDIERA, AL TRATARSE DE UNA CUESTIÓN DE ÍNDOLE JURISDICCIONAL INTERPONER LOS MEDIOS DE DEFENSA PREVISTOS EN LEY.

PROPUESTA: PARA AUTORIZACIÓN Y EN SU CASO, ANÁLISIS POR SIETE DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACORDÓ APROBAR LA RESOLUCIÓN DE QUEJA ADMINISTRATIVA 85/2017 COMO IMPROCEDENTE, POR LOS MOTIVOS SEÑALADOS CON ANTELACIÓN; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.13.- SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO, EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE QUEJA 116/2017:

QUEJOSO: DE OFICIO

FUNCIONARIO DENUNCIADO: LICENCIADO SALVADOR CORRO PLASCENCIA, PERITO AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

PONENTE: LICENCIADO SALVADOR AVELAR ARMENDÁRIZ.

ANTECEDENTES Y MOTIVOS DE LA QUEJA:

LA PRESENTE QUEJA DERIVA DEL OFICIO CP/174/2017, MEDIANTE EL QUE ENVÍA EL DIVERSO 865-1 SIGNADO POR EL LICENCIADO RAUL LUIS MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE JUEZ MIXTO DE LO PRIMERA INSTANCIA EN CIUDAD MORELOS, BAJA CALIFORNIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN EL QUE INFORMABA QUE EL LICENCIADO SALVADOR CORRO PLASCENCIA, PERITO AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE DICHO PARTIDO JUDICIAL, NO LLEVO A CABO LA PERICIAL EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA ENCOMENDADA, A PESAR DE HABER SIDO REQUERIDO MEDIANTE ACUERDOS FECHADOS EL 16 DE JUNIO, 24 DE JUNIO Y 15 DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE RESPECTIVAMENTE, DENTRO DEL EXPEDIENTE XXXXXXXXXX

CONCLUSIÓN: ESTE CUERPO COLEGIADO RESUELVE QUE ES IMPROCEDENTE LA QUEJA ADMINISTRATIVA POR CONSIDERAR QUE SE OMITIÓ NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE LA DESIGNACIÓN Y ACTOS PROCÉSALES QUE SE LE PRETENDÍA REQUERIR AL DENUNCIADO.

PROPUESTA: PARA AUTORIZACIÓN Y EN SU CASO, ANÁLISIS POR SIETE DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO

DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACORDÓ APROBAR LA RESOLUCIÓN DE QUEJA ADMINISTRATIVA 116/2017 COMO IMPROCEDENTE, POR LOS MOTIVOS SEÑALADOS CON ANTELACIÓN; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.14.- SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO, EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE QUEJA 07/2018:

QUEJOSO: DE OFICIO

FUNCIONARIO DENUNCIADO: PSICÓLOGO MARIA ALBA MORENO GRIJALVA, PERITO AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

PONENTE: LICENCIADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN.

ANTECEDENTES Y MOTIVOS DE LA QUEJA:

LA PRESENTE QUEJA DERIVA DEL OFICIO CP/014/2018, MEDIANTE EL QUE, EL DIVERSO 1370/2017 SIGNADO POR EL LICENCIADO GUSTAVO ADOLFO VILLARESPE MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, EN EL QUE INFORMABA QUE LA PSICÓLOGA MARIA ALBA MORENO GRIJALVA, PERITO AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE DICHO PARTIDO

JUDICIAL, NO LLEVO A CABO LA PERICIAL EN MATERIA DE PSICOLOGÍA ENCOMENDADA, A PESAR DE HABERLE REQUERIDO POR MEDIO DEL ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO DENUNCIANTE, DENTRO JUICIO DE DIVORCIO RADICADO BAJO EXPEDIENTE [REDACTED]

CONCLUSIÓN: ESTE CUERPO COLEGIADO RESUELVE, QUE ES IMPROCEDENTE LA QUEJA ADMINISTRATIVA POR CONSIDERAR QUE LA DENUNCIADA JUSTIFICO SU INCUMPLIMIENTO, PUES LAS PERSONAS CITADAS PARA LLEVAR A CABO LA PERICIAL PSICOLÓGICA, NO ACUDIERON A LAS DIVERSAS CITAS QUE LES FUERON PROGRAMADAS POR LA PROFESIONISTAS PARA LLEVAR A CABO SU PERICIA.

PROPUESTA: PARA AUTORIZACIÓN Y EN SU CASO ANÁLISIS POR SIETE DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACORDÓ APROBAR LA RESOLUCIÓN DE QUEJA ADMINISTRATIVA 007/2018 COMO IMPROCEDENTE, POR LOS MOTIVOS SEÑALADOS CON ANTELACIÓN; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.15.- SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO, EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE QUEJA 08/2018:

QUEJOSO: [REDACTED]

FUNCIONARIO DENUNCIADO PSICÓLOGA TERESA
LINNETTE AVENDAÑO VAL, PERITO AUXILIAR EN LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL PARTIDO JUDICIAL
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

PONENTE: LICENCIADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN.

ANTECEDENTES Y MOTIVOS DE LA QUEJA:

LA PRESENTE QUEJA DERIVA DEL OFICIO
CP/013/2018, MEDIANTE EL QUE REMITE EL ESCRITO
PRESENTADO ANTE DICHA ENTIDAD POR [REDACTED]

[REDACTED] EN EL QUE
INFORMABA QUE LA PSICÓLOGA TERESA LINNETTE
AVENDAÑO VAL, PERITO AUXILIAR DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE DICHO PARTIDO
JUDICIAL, NO DEBE FORMAR PARTE DEL PADRÓN DE
PERITOS, PUES LE ATRIBUYE AUSENCIA DE ÉTICA Y
HONRADEZ, ASÍ COMO CARECIMIENTO DE BUENA FAMA.

CONCLUSIÓN: ESTE CUERPO COLEGIADO RESUELVE,
QUE ES IMPROCEDENTE LA QUEJA ADMINISTRATIVA,
POR INSUFICIENCIA PROBATORIA.

PROPUESTA: PARA AUTORIZACIÓN Y EN SU CASO,
ANÁLISIS POR SIETE DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO
DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO
INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR
ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS
PRESENTES, ACORDÓ APROBAR LA RESOLUCIÓN DE QUEJA

ADMINISTRATIVA 08/2018 COMO IMPROCEDENTE, POR LOS MOTIVOS SEÑALADOS CON ANTELACIÓN; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.16.- SE DA CUENTA CON OFICIO QUE CONTIENE INFORME DE VISITAS ORDINARIAS DE INSPECCIÓN Y EN SU CASO PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN, PRACTICADAS A DIVERSOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LA ENTIDAD.

OFICIO	AUTORIDAD	DOCUMENTO	PERIODO DE VISITA	INICIOS RECIBIDOS	SENTENCIAS DICTADAS	TERMINADOS POR OTRAS CAUSAS
98/2018	JUZGADO TERCERO DE FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	A C T A CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN LLEVADA A CABO EL 13 Y 14 DE AGOSTO DE 2018.	22 DE FEBRERO DE 2018 AL 09 DE JUNIO DE 2018.	1575	877	673
93/2018	JUZGADO CUARTO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	A C T A CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN LLEVADA A CABO EL 20 Y 21 DE AGOSTO DE 2018.	17 DE ENERO DE 2018 AL 17 DE AGOSTO DE 2018.	1378	402	443

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO Y AUTORIZACIÓN PARA REMITIR EL EJEMPLAR CORRESPONDIENTE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, ASÍ COMO A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ AUTORIZAR SE REMITA EL EJEMPLAR CORRESPONDIENTE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL,

ASÍ COMO A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA, COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL Y A LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.17.- SE DA CUENTA CON ESCRITO Y ANEXOS PRESENTADO POR [REDACTED], RECIBIDO EL 24 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE EL CUAL SEÑALA UNA SERIE DE CONDUCTAS SUSCITADAS EL 09 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, A LOS DE NOMBRE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

TALES HECHOS SUCEDIERON EN COMPARECENCIA ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO AL SISTEMA ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN OCASIÓN A LA AUDIENCIA ANTE EL FACILITADOR PENAL PARA LLEGAR A UN ARREGLO AMIGABLE ENTRE EL PROMOVENTE Y UN PRESTADOR DE SERVICIOS DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ, LO CUAL NO SUCEDIÓ.

CONCLUSIÓN: POR VIRTUD DE TRATARSE DE PERSONAL NO SUBORDINADO AL PODER JUDICIAL, QUIENES UNA VEZ REVISADO EL CONTENIDO DEL INSTRUMENTO, SE DESPRENDE QUE LOS MISMOS SON SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, PUES EL PRIMERO ES FACILITADOR Y LA SEGUNDA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, POR LO QUE RESULTA PROCEDENTE DEVOLVER LOS INSTRUMENTOS DE

CUENTA AL PROMOVENTE A FIN DEL QUE EL MISMO, REALICE LAS ACCIONES PERTINENTES A FIN DE QUE INTERPONGA LO QUE CONSIDERE ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, PARA LO CUAL ES NECESARIO SE COMISIONE A LA ACTUARIA ADSCRITA A FIN DE QUE SE LE CORRA TRASLADO A LA DOCUMENTACIÓN DE CUENTA Y HAGA ENTREGA DE LAS MISMAS EN EL DOMICILIO QUE EL PROMOVENTE INDICO EN SU ESCRITO.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y AUTORIZACIÓN PARA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, LLEVAR A CABO LO ANTERIOR.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ APROBAR SEAN DEVUELTOS LOS INSTRUMENTOS DE CUENTA AL PROMOVENTE A FIN DE QUE EL MISMO, REALICE LAS ACCIONES PERTINENTES E INTERPONGA LO QUE CONSIDERE ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, PARA LO CUAL SE COMISIONA A LA ACTUARIA ADSCRITA A ESTE CONSEJO, A EFECTOS DE QUE SE LE CORRA TRASLADO A LA DOCUMENTACIÓN DE CUENTA Y HAGA ENTREGA DE LAS MISMAS EN EL DOMICILIO INDICADO POR EL PROMOVENTE; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.- LA MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, DA

CUENTA AL PLENO CON LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

5.01.- SE DA CUENTA PARA SU ANÁLISIS CON LOS PROYECTOS DE DICTAMEN DE EVALUACIÓN PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN EN EL CARGO DE LOS JUECES QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LIC. JOSÉ MANUEL CASTRO VALENZUELA; JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ADSCRIPCIÓN AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, B.C.

LIC. RODOLFO LIRA PEDRÍN; JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL CON ADSCRIPCIÓN AL JUZGADO SÉPTIMO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., ES IMPORTANTE DESTACAR QUE DICHO FUNCIONARIO EN CASO DE SER RATIFICADO NO CONCLUIRÍA SU PERIODO CONSTITUCIONAL DE 5 AÑOS (2018-2023) YA QUE CUMPLIRÁ 70 AÑOS DE EDAD EL DÍA 24/OCTUBRE/2022.

SE DESTACA QUE SE RECIBIÓ OPINIÓN PÚBLICA DESFAVORABLE (NO SE ACOMPAÑÓ SOPORTE DOCUMENTAL)

LIC. ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ; JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR CON ADSCRIPCIÓN AL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C.

EL PRESENTE PUNTO SE ANALIZÓ PREVIAMENTE EN SESIÓN CONJUNTA CON LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA, EN LA CUAL SE DETERMINÓ QUE SE INCORPORARA A LA MINUTA DE CARRERA JUDICIAL PARA SER PRESENTADA AL PLENO DEL CONSEJO. ASÍ MISMO, SE

DESTACA QUE DICTÁMENES DEBEN SER REMITIDOS AL H. PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, A MÁS TARDAR EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DEL ACTUAL, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACORDÓ APROBAR LOS PROYECTOS DE DICTAMEN DE EVALUACIÓN PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN EN EL CARGO DE JUECES SEÑALADOS, Y SEAN REMITIDOS AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL PARA QUE DE EL A SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.02.- SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. PLENO, AUTORIZACIÓN PARA DAR INICIO AL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN EN EL CARGO DE LA LICENCIADA CARMEN ALICIA LÓPEZ GALINDO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO CON ADSCRIPCIÓN ACTUAL AL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

SE DESTACA QUE ATENDIENDO A LA FECHA DE CONCLUSIÓN DEL CARGO (23 DE MARZO DE 2019) SE DEBE INICIAR DICHO PROCESO, A MÁS TARDAR EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DEL ACTUAL; ASÍ MISMO, SE SOLICITA A

ESTE PLENO, AUTORICE LA NOTIFICACIÓN DE LOS TABULADORES CORRESPONDIENTES.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ACORDÓ AUTORIZAR SE DÉ INICIO AL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN DE LA LICENCIADA CARMEN ALICIA LÓPEZ GALINDO, EN EL CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO CON ADSCRIPCIÓN ACTUAL AL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, ASIMISMO, SE AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN DE LOS TABULADORES CORRESPONDIENTES; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.03.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO SIN NÚMERO, SIGNADO POR EL LICENCIADO JOSÉ CARLOS ZARATE ESPINOZA, JUEZ QUINTO DE LO CIVIL CON CARÁCTER PROVISIONAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B. C., MEDIANTE EL CUAL SEÑALA QUE ATENDIENDO A QUE FUE DESIGNADO JUEZ PROVISIONAL, PROPONE EN SU SUSTITUCIÓN A LA LICENCIADA PALOMA LORENA GRISELL GUTIÉRREZ ROSAS PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO SECRETARIA DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 06 DE SEPTIEMBRE AL 05 DE DICIEMBRE DEL 2018, O CON ANTERIORIDAD A DICHA FECHA EN CASO DE QUE SE REINCORPORE A SU PLAZA DE

SECRETARIO DE ACUERDOS. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACORDÓ AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA LICENCIADA PALOMA LORENA GRISELL GUTIÉRREZ ROSAS PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO SECRETARIA DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 06 DE SEPTIEMBRE AL 05 DE DICIEMBRE DEL 2018; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.04.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 87/2018 SIGNADO POR EL LICENCIADO RAMIRO FERRER RODRÍGUEZ, JUEZ SÉPTIMO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B. C., MEDIANTE EL CUAL PROPONE AL LICENCIADO JORGE EDIET VILLA CÁZAREZ, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO SECRETARIO ACTUARIO CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 06 DE SEPTIEMBRE AL 05 DE DICIEMBRE DEL 2018, O CON ANTERIORIDAD A DICHA FECHA EN CASO DE QUE LA LICENCIADA PALOMA LORENA GRISELL GUTIÉRREZ ROSAS SE REINCORPORE A SU PLAZA. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

OBSERVACIÓN: NO LABORA EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACORDÓ AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DEL LICENCIADO JORGE EDIET VILLA CÁZAREZ, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO SECRETARIO ACTUARIO CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 06 DE SEPTIEMBRE AL 05 DE DICIEMBRE DEL 2018, O CON ANTERIORIDAD A DICHA FECHA EN CASO DE QUE LA LICENCIADA PALOMA LORENA GRISELL GUTIÉRREZ ROSAS SE REINCORPORE A SU PLAZA; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.05.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 2300/2018 SIGNADO POR EL LICENCIADO ARCADIO CHACÓN ZAVALA, JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B. C., MEDIANTE EL CUAL PROPONE AL LICENCIADO JESÚS ALBERTO CORONA HERNÁNDEZ COMO SECRETARIO DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 18 DE SEPTIEMBRE AL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2018, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO JOSÉ ARTURO ZEPEDA ESTRADA QUIEN RENUNCIÓ AL CARGO. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACORDÓ AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR

DEL LICENCIADO JESÚS ALBERTO CORONA HERNÁNDEZ COMO SECRETARIO DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 18 DE SEPTIEMBRE AL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2018; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.06.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 3885/2018, SIGNADO POR LA LICENCIADA ANABEL SÁNCHEZ GUERRERO, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA ANGÉLICA RAMÍREZ RODRÍGUEZ, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 18 DE SEPTIEMBRE AL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2018, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO JESÚS ALBERTO CORONA HERNÁNDEZ, QUIEN FUE AUTORIZADO PARA DESEMPEÑAR OTRO CARGO. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACORDÓ AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA LICENCIADA ANGÉLICA RAMÍREZ RODRÍGUEZ, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 18 DE SEPTIEMBRE AL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2018; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A COMISIÓN DE CARRERA

JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.07.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 3347/2018, SIGNADO POR LA LICENCIADA EVA ANGÉLICA VILLASEÑOR MORENO, JUEZ SÉPTIMO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA MARÍA ELENA LÓPEZ LUGO, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO SECRETARIA DE ACUERDOS CON CARÁCTER DEFINITIVO A PARTIR DEL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO JUAN JOSÉ OROZCO NERI QUIEN RENUNCIÓ AL CARGO. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

POR OTRA PARTE, PROPONE A LA LICENCIADA VERÓNICA VELÁZQUEZ SERVIN, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO SECRETARIA DE ACUERDOS CON CARÁCTER DEFINITIVO A PARTIR DEL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA GUADALUPE PÉREZ TORALES A QUIEN SE LE AUTORIZÓ EN FORMA DEFINITIVA COMO SECRETARIA DE ACUERDOS EN EL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACORDÓ AUTORIZAR LAS PROPUESTAS A FAVOR

DE LAS CC. LICENCIADAS MARÍA ELENA LÓPEZ LUGO Y
VERÓNICA VELÁZQUEZ SERVIN, PARA QUE SE DESEMPEÑEN
RESPECTIVAMENTE COMO SECRETARIAS DE ACUERDO
ADSCRITAS AL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DEL
PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C., AMBAS CON
CARÁCTER DEFINITIVO A PARTIR DEL 17 DE SEPTIEMBRE
DEL 2018; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A COMISIÓN DE
CARRERA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, DEPARTAMENTO DE
RECURSOS HUMANOS PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE
CORRESPONDA.

5.08.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 110/2018,
SIGNADO POR EL LICENCIADO JUAN CARLOS ORTEGA
VEIGA, JUEZ NOVENO DE LO CIVIL DEL PARTIDO
JUDICIAL DE TIJUANA, B.C., POR MEDIO DEL CUAL
PROPONE A LA LICENCIADA GIANNA MARITZA ADAME ALBA,
PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO SECRETARIA DE ACUERDOS
CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO
DEL 30 DE AGOSTO AL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EN
SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA KARLA NIEBLA ARANA A
QUIEN SE LE EXTENDIÓ UNA INCAPACIDAD MÉDICA
INICIAL POR 14 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 27 DE
AGOSTO DEL ACTUAL. (SE ENCUENTRA EN LISTA DE
RESERVA OFICIAL).

OBSERVACIÓN: EL C. JUEZ DESIGNA A PARTIR DEL 27 DE
AGOSTO DEL 2018 -FECHA EN QUE INICIA LA
INCAPACIDAD- SIN EMBARGO, ATENDIENDO A LOS
LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL DE GASTOS EN
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL APROBADOS POR ESTE
CUERPO COLEGIADO, CUALQUIER INCAPACIDAD IGUAL O

MAYOR A 05 DÍAS HÁBILES NO 'SERÁ SUSTITUIDA POR LOS PRIMEROS TRES DÍAS HÁBILES DE LA MISMA, RAZÓN POR LA CUAL SE AJUSTA EL INICIO AL 30 DE AGOSTO DEL ACTUAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACORDÓ IMPROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA LICENCIADA GIANNA MARITZA ADAME ALBA, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS CON ANTERIORIDAD, CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.09.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 196/2018-P, SIGNADO POR LA LICENCIADA MARÍA DE JESÚS LÓPEZ GONZÁLEZ, JUEZ SEGUNDO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C., POR MEDIO DEL CUAL SEÑALA QUE DESIGNÓ AL LICENCIADO CARLOS ROBLES TRONCOSO COMO SECRETARIO DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO DEL 07 AL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA MARÍA GUADALUPE MACHUCA MORA A QUIEN SE LE EXTENDIÓ UNA INCAPACIDAD MÉDICA INICIAL DE 28 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 27 DE AGOSTO DEL ACTUAL. (SE ENCUENTRA EN LISTA DE RESERVA OFICIAL).

OBSERVACIONES:

1) SE COMPUTA EL INICIO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA SESIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO.

2) POR TRATARSE DE UN JUZGADO PENAL SE ESTIMA IMPROCEDENTE LA PROPUESTA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD AL PUNTO DE ACUERDO 8.17 DE SESIÓN ORDINARIA DE ESTE CUERPO COLEGIADO DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACORDÓ IMPROCEDENTE LA PROPUESTA REALIZADA A FAVOR DEL LICENCIADO CARLOS ROBLES TRONCOSO, POR LOS MOTIVOS SEÑALADOS CON ANTELACIÓN; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.10.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 091, SIGNADO POR EL LICENCIADO RODOLFO LIRA PEDRIN, JUEZ SÉPTIMO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA GLORIA CAROLINA AGUAYO ASTORGA, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO DEL 07 AL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADO CARLOS ROBLES TRONCOSO QUIEN FUE PROPUESTO PARA OTRO CARGO. (SE ENCUENTRA EN LISTA DE RESERVA OFICIAL).

OBSERVACIÓN: SUPEDITADA LA PROPUESTA AL PUNTO QUE

ANTECEDE.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACORDÓ IMPROCEDENTE LA PROPUESTA REALIZADA A FAVOR DE LA LICENCIADA GLORIA CAROLINA AGUAYO ASTORGA, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS ANTERIORMENTE; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.11.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 281/2018, SIGNADO POR EL LICENCIADO JOSÉ MANUEL CASTRO VALENZUELA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, B.C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA CARINA FLORES GALLARDO, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 30 DE AGOSTO AL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA ANGÉLICA MARÍA REYES MORENO QUIÉN SE LE EXTENDIÓ UNA INCAPACIDAD MÉDICA INICIAL POR 14 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 25 DE AGOSTO DEL ACTUAL. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

OBSERVACIONES:

A) EL C. JUEZ FORMULA LA PROPUESTA A PARTIR DEL 27 DE AGOSTO DEL 2018 (LA INCAPACIDAD INICIAL EL DÍA

SÁBADO 25 DE AGOSTO), SIN EMBARGO, ATENDIENDO A LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL DE GASTOS EN ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL APROBADOS POR ESTE CUERPO COLEGIADO, CUALQUIER INCAPACIDAD IGUAL O MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES NO SERÁ SUSTITUIDA POR LOS PRIMEROS TRES DÍAS HÁBILES DE LA MISMA, RAZÓN POR LA CUAL SE AJUSTA EL INICIO AL 30 DE AGOSTO DEL ACTUAL.

B) LA FUNCIONARIA PROPUESTA CUENTA CON LA CATEGORIA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BASE EN DICHO JUZGADO, RAZÓN POR LA CUAL DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS MARCADOS POR ESTE CUERPO COLEGIADO, EXHIBE LICENCIA SINDICAL Y EN EL MISMO OFICIO DE PROPUESTA QUE TAMBIEN SUSCRIBE SE COMPROMETE A REALIZAR LA APORTACION DE CUOTAS CORRESPONDIENTE.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACORDÓ AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA LICENCIADA CARINA FLORES GALLARDO, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 30 DE AGOSTO AL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2018; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.12.- EN SEGUIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO 5.06 DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL 2018, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ EN FORMA CONDICIONADA A LA PRESENTACIÓN DE LICENCIA SINDICAL Y ESCRITO DE APORTACIÓN DE PAGOS; LA PROPUESTA FORMULADA POR EL LICENCIADO AMADO SALVADOR RIOS VELA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL° PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, B. C., A FAVOR DE LA LICENCIADA MARÍA DE LOURDES CRISCI LUCERO PARA QUE SE DESEMPEÑARA COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 27 DE AGOSTO AL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2018; A EFECTO DE COMPLEMENTAR EL TRAMITE RESPECTIVO SE DA CUENTA CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN PRIMER TÉRMINO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO DE LO ANTERIOR Y POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS PRESENTE ACORDÓ PROCEDENTE LO SOLICITADO, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES; EN CONSECUENCIA TÚRNESE A COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.13.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4269/2018, SIGNADO POR LA LICENCIADA ANA CAROLINA VALENCIA MARQUEZ, JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C., POR MEDIO DEL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO QUE DESIGNÓ A LA LICENCIADA MARÍA ISABEL OCHOA SAUCEDO COMO PRIMER SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO A SU CARGO,

UBICÁNDOLA EN EL ÁREA DE PROYECCIÓN DE SENTENCIA, SEÑALANDO QUE BAJO ESA TESISURA CUMPLIRÁ CON CABALIDAD LAS ATRIBUCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO DE LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES; EN CONSECUENCIA TÚRNESE A COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.14.-SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 099/2018, SIGNADO POR LA LICENCIADA YADIRA JAZMÍN PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE JUEZ POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, B. C., MEDIANTE EL CUAL REMITE CONSTANCIA MEDICA SUSCRITA POR EL MÉDICO CIRUJANO [REDACTED] EN LA CUAL HACE CONSTAR QUE EL PACIENTE RAMÓN DONACIANO RUIZ GONZÁLEZ DEBE MANTENERSE EN REPOSO POR UN PERÍODO DE 5 A 7 DÍAS, DEBIDO A UN CUADRO CLÍNICO DE [REDACTED] QUE PRESENTA, ESTO A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO DE LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES; EN CONSECUENCIA TÚRNESE A

COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.15.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 193/2018-P, SIGNADO POR LA LICENCIADA MARÍA DE JESÚS LÓPEZ GONZÁLEZ, JUEZ SEGUNDO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C., POR MEDIO DEL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL DÍA 20 DE AGOSTO DEL 2018 SE REINCORPORO A SUS FUNCIONES COMO TITULAR DEL JUZGADO, DEBIDO A LA NECESIDAD DE ATENDER ASUNTOS EN LOS QUE POR SU COMPLEJIDAD AMERITAN SU DIRECTA INTERVENCIÓN, POR LO QUE HIZO USO DE DOS DE LAS TRES SEMANAS DE SU PERIODO VACACIONAL A QUE TIENE DERECHO, TENIENDO LA INTENCIÓN DE DISFRUTAR LA SEMANA RESTANTE CON POSTERIORIDAD, PREVIA AUTORIZACIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO DE LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES; EN CONSECUENCIA TÚRNESE A COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.16.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 117-J/2017 SIGNADO POR LA LICENCIADA MIRIAM VILLA SANTANA, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL POR MINISTERIO DE LEY DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, B. C.,

MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE LE PAGUE EL SUELDO CORRESPONDIENTE AL DEL JUEZ SUSTITUIDO (LICENCIADO FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA).

OBSERVACIÓN: ASUNTO QUE DEBE DERIVARSE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN A EFECTO DE QUE EMITA EL DICTAMEN QUE CORRESPONDA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO DE LO ANTERIOR Y ACORDÓ REMITIR EL PRESENTE PUNTO A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN A EFECTOS DE QUE EMITA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE; EN CONSECUENCIA TÚRNESE A COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.17.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO SGA/1084/2018, SIGNADO POR LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN EL CUAL REMITE ACTA ADMINISTRATIVA LEVANTADA EN FECHA 13 DE JULIO DEL 2018 A LA SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA AL TRIBUNAL, LICENCIADA ELSA RODRÍGUEZ BOBADILLA.

OBSERVACIÓN: DICHA ACTA SE INCORPORA AL EXPEDIENTE PERSONAL DE LA FUNCIONARIA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO DE LO ANTERIOR Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ SE INCORPORE EL ACTA

ADMINISTRATIVA AL EXPEDIENTE PERSONAL DE LA LICENCIADA ELSA RODRIGUEZ BOBADILLA, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES; EN CONSECUENCIA TÚRNESE A COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

6.- EL LICENCIADO SALVADOR AVELAR ARMENDÁRIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ACADÉMICA, DA CUENTA CON LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

6.01.- SE DA CUENTA CON EL LISTADO DE LOS ASPIRANTES QUE QUEDARON EFECTIVAMENTE INSCRITOS AL CURSO DE CAPACITACIÓN DE SECRETARIOS ACTUARIOS Y NOTIFICADORES, DICHA CONVOCATORIA FUE PUBLICADA CON FECHA DEL 21 DE AGOSTO DE 2018 POR MEDIO DE BOLETÍN JUDICIAL DE ESTA INSTITUCIÓN, A QUIENES POSTERIORMENTE POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO SE LES COMUNICÓ SU EFECTIVO REGISTRO Y LA FECHA DE INICIO EN MEXICALI, TIJUANA Y ENSENADA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO DE LO ANTERIOR Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ SE REQUIERA A LOS ASPIRANTES QUE FUERON OMISOS EN EXHIBIR DOCUMENTACIÓN DIVERSA PARA SU INSCRIPCIÓN, A EFECTOS DE QUE ALLEGUEN LOS DOCUMENTOS DENTRO DEL TERMINO DE 03 DÍAS; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN ACADÉMICA Y AL INSTITUTO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERE LUGAR.

6.02.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 1531/IJ/MXL/2018, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL CURSO DENOMINADO "ARGUMENTACIÓN JURÍDICA":

CURSO DE ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	
INSTRUCTOR:	MTRO. JESÚS ARMANDO HERNÁNDEZ MONTAÑO, CATEDRÁTICO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, CAMPUS MEXICALI.
DIRIGIDO A:	PERSONAL JURISDICCIONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
SEDE:	PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI
FECHA:	24 Y 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018
LUGAR:	SALA DE USOS MÚLTIPLES DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
HORARIO:	17:00 A 20:00 HORAS.
PARTICIPANTES:	70 PERSONAS
FECHA DE REGISTRO:	DEL 17 AL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.
REGISTRO ELECTRÓNICO:	DEL 17 AL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR SE LLEVE A CABO LA ACTIVIDAD ACADÉMICA CONSISTENTE EN CURSO: "ARGUMENTACIÓN JURÍDICA"; EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL DOCUMENTO DE CUENTA; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN ACADÉMICA, AL INSTITUTO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, AL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES.

6.03.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 1671/IJ/MXL/2018, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A LA CONFERENCIA DENOMINADA "LAS RESOLUCIONES JUDICIALES EN AUDIENCIAS ORALES":

CONFERENCIA: LAS RESOLUCIONES JUDICIALES EN LAS AUDIENCIAS ORALES	
INSTRUCTORES:	LIC. LEONOR GARZA CHÁVEZ, JUEZ DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRIGIDO A:	PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y PÚBLICO EN GENERAL INTERESADO.
SEDE:	PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA
FECHA:	28 DE SEPTIEMBRE DE 2018
LUGAR:	SALA DE JUICIO ORAL UBICADA EN EL EDIFICIO DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
HORARIO:	17:00 A 19:00 HORAS
PARTICIPANTES:	50 PERSONAS
FECHA DE REGISTRO:	21, 22, 23 Y 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018.
PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN:	21, 22, 23 Y 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR SE LLEVE A CABO LA ACTIVIDAD ACADÉMICA CONSISTENTE EN CONFERENCIA: "LAS RESOLUCIONES JUDICIALES EN AUDIENCIAS ORALES"; EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL DOCUMENTO DE CUENTA; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN ACADÉMICA, AL INSTITUTO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, AL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES.

6.04.- EN ASUNTOS GENERALES DE LA COMISIÓN, SE DA CUENTA CON OFICIO DE OFERTA EDUCATIVA EMITIDA POR LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA TIJUANA CON EL OBJETIVO DE APOYAR A LA FORMACIÓN DEL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE LOS FUNCIONARIOS PERTENECIENTES AL MISMO PUEDAN BENEFICIARSE AL CURSAR ESTUDIOS DE POSGRADO.

ASUNTO: SE SOLICITA TURNAR PARA SU APROBACIÓN Y

FIRMA DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ APROBAR SE TURNE LA OFERTA EDUCATIVA A PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA PARA SU DEBIDO ANALISIS Y DETERMINACIÓN; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN ACADÉMICA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES.

7.- SE DA CUENTA CON LOS ASUNTOS GENERALES:

7.01.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 3193/2018 QUE REMITE LA LIC. PATRICIA MÁRQUEZ LAMARQUE, JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR PROVISIONAL DE MEXICALI, EN ATENCIÓN AL OFICIO 658 INFORMA QUE EL NÚMERO DE PERSONAS QUE ACUDIERON ANTE ESE JUZGADO A RECIBIR EL PAGO DE PENSIÓN ALIMENTICIA EN EL ÚLTIMO PERIODO VACACIONAL QUE CORRESPONDIÓ DEL DIECISÉIS DE JULIO AL TRES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, FUE UN TOTAL DE 12 PENSIONADAS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO DE LO ANTERIOR Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ SE TURNE EL PRESENTE A PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.02.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 38/2018 QUE

REMITE EL INGENIERO JOSÉ ALONSO CAMARGO VALDEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO, EN CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO DE 5.11 CON FECHA 16 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO SE INFORMA QUE ANTE LA ENTRADA EN VIGOR DEL SISTEMA ACUSATORIO ADVERSARIAL A PARTIR DE JUNIO DE 2016, FUE NECESARIO EL REDIMENSIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS PENALES TRADICIONALES, POR LO QUE MEDIANTE ANÁLISIS PARA FORTALECER EL JUZGADO CIVIL DE TECATE, SE LLEVÓ A CABO LA REORGANIZACIÓN DEL JUZGADO PENAL TRADICIONAL MEDIANTE PUNTO DE ACUERDO 8.29 CON FECHA VEINTISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, DONDE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE LA LIC. SANDRA ZARINA ARREOLA GARCÍA AL JUZGADO CIVIL DE TECATE COMO SECRETARIA ACTUARIA A PARTIR DEL 24 DE FEBRERO DEL 2017.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO DE LO ANTERIOR; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.03.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO RESP/174/2018 QUE REMITE EL LIC. ADRIÁN CAMPOS BAILÓN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, DENTRO DE LOS AUTOS DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA INV. 20/2018, SOLICITA COPIA CERTIFICADA DEL PUNTO DE ACUERDO 5.08 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA [REDACTED] PARA ASUMIR EL CARGO DE SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER DE INTERINO POR

EL PERIODO COMPRENDIDO DEL CUATRO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ SE EXPIDA COPIA CERTIFICADA DEL PUNTO DE ACUERDO EN COMENTO, SIEMPRE Y CUANDO OBRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE H. CONSEJO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.04.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO RESP/173/2018 QUE REMITE EL LIC. ADRIÁN CAMPOS BAILÓN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, DENTRO DE LOS AUTOS DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA INV. 30/2018, SOLICITA COPIA CERTIFICADA DE LOS PUNTOS DE ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO EN LOS QUE SE HAYA AUTORIZADO AL [REDACTED] PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE SECRETARIO ACTUARIO, YA SEA DE MANERA INTERINA O DEFINITIVA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ SE EXPIDA COPIA CERTIFICADA DEL PUNTO DE ACUERDO EN COMENTO, SIEMPRE Y CUANDO OBRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE H. CONSEJO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.05.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 1371/2018 QUE REMITE LA LIC. KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO, JUEZ SEGUNDO FAMILIAR EN MEXICALI, EN ATENCIÓN AL OFICIO 559/2018, INFORMA QUE EN EL PRIMER PERIODO VACACIONAL COMPRENDIDO DEL DIECISÉIS DE JULIO AL TRES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, SE PRESENTARON EN ESE JUZGADO NUEVE PERSONAS A REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA LA RECEPCIÓN DE PENSIONES ALIMENTICIAS CONSIGNADAS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO DE LO ANTERIOR Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ SE TURNE EL PRESENTE A PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.06.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 244/P/2018 QUE REMITE EL MTRO. GUSTAVO ADOLFO VILLARESPE MUÑOZ, JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, EN ATENCIÓN AL OFICIO 562/2018 INFORMA QUE DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DIECISÉIS DE JULIO AL TRES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO ÚNICAMENTE COMPARECIERON DOS PERSONAS A RECOGER PENSIONES ALIMENTICIAS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO DE LO ANTERIOR Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ SE TURNE EL PRESENTE A PRESIDENCIA DEL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.07.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CONTR/815/2018 QUE REMITE EL LIC. JORGE LUIS SILVA JABALERA, CONTRALOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, RESULTA COMPETENTE PARA PRONUNCIARSE CON RESPECTO A LA ADMISIÓN DEL INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA NÚMERO INV.01/2018, SEGUIDA EN CONTRA DEL SERVIDOR PÚBLICO, ILDEFONSO ACEVEDO GARDUÑO, EN SU CARÁCTER DE MÉDICO LEGISTA ADSCRITO AL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ENSENADA, B.C., POR HECHOS PRESUMIBLEMENTE CONSTITUTIVOS EN UNA FALTA ADMINISTRATIVA; PREVIO ANÁLISIS DE LAS CONSTANCIAS QUE LA COMPONEN, SE ADMITIÓ EL MENCIONADO INFORME, DADO QUE SE COLMARON LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 194 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y LA PROBABLE PARTICIPACIÓN DEL CITADO SERVIDOR PÚBLICO EN EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE CUSTODIAR Y CUIDAR LA DOCUMENTACIÓN QUE, POR RAZÓN DE SU CARGO, TIENE BAJO SU RESPONSABILIDAD TRADUCIÉNDOSE DICHA FALTA DE CUSTODIA O CUIDADO, EN EL USO INDEBIDO QUE ESTE PUDIERA DARLE A LOS DOCUMENTOS OFICIALES, QUE ATENTA EN CONTRA DEL PRINCIPIO DE PROFESIONALISMO Y HONRADEZ QUE DEMANDA AL SERVICIO PÚBLICO. POR LO ANTERIOR PREVIO A LA RADICACIÓN

DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD, SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDADES EN ACATAMIENTO AL ARTÍCULO 168 FRACCIÓN XXXI Y 195 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; EN EL ENTENDIDO DE QUE, UNA VEZ AUTORIZADO DICHO INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, Y UNA VEZ INFORMADA LA AUTORIDAD SUBSTANCIADORA DE DICHA AUTORIZACIÓN, SE RETOMARÁ LA SECUELA PROCESAL Y ORDENARÁ LAS DILIGENCIAS ALUDIDAS EN EL ARTÍCULO 208 FRACCIÓN II DE LA MISMA LEY EN COMENTO, Y DE ESTIMARLO PROCEDENTE TENGA BIEN AUTORIZAR LA INSTAURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DEL SERVIDOR PÚBLICO ILDEFONSO ACEVEDO GARDUÑO, ASIMISMO SE SOLICITA COPIA CERTIFICADA DEL PUNTO DE ACUERDO QUE RECAIGA AL PRESENTE ESCRITO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO DE LO ANTERIOR Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR SE INSTAURE PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DEL SERVIDOR PÚBLICO EN MENCIÓN, ASIMISMO, SE AUTORIZA EXPEDIR COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN, PARA LOS EFECTOS QUE CORRESPONDAN; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.08.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CONTR/819/2018 QUE REMITE EL LIC. JORGE LUIS SILVA JABALERA,

CONTRALOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, INFORMA QUE RESULTA COMPETENTE PARA PRONUNCIARSE CON RESPECTO A LA ADMISIÓN DEL INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA NÚMERO INV.07/2018, SEGUIDA EN CONTRA DE LA SERVIDORA PÚBLICA, ALEJANDRINA OÑATE GERARDO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ACUERDOS ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B.C., POR HECHOS PRESUMIBLEMENTE CONSTITUTIVOS EN UNA FALTA ADMINISTRATIVA; PREVIO ANÁLISIS DE LAS CONSTANCIAS QUE LA COMPONEN, SE ADMITIÓ EL MENCIONADO INFORME, DADO QUE SE COLMARON LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 194 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO, ASIMISMO, SE ACREDITO LA EXISTENCIA DE UNA CONDUCTA TÍPICA SEÑALADA COMO FALTA ADMINISTRATIVA DESCRITA EN LOS ARTÍCULOS 131 FRACCIÓN X Y 196 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON LOS DIVERSOS 33 FRACCIÓN I Y 49 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO, Y ARTÍCULO 5 FRACCIÓN I DE LA NORMA ADMINISTRATIVA CONTR-01-2016, Y LA PROBABLE PARTICIPACIÓN DE LA CITADA SERVIDORA PÚBLICA EN EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR DE MANERA OPORTUNA SU DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN SU MODALIDAD DE INICIO DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES A LA QUE EL SERVIDOR PÚBLICO HAYA TOMADO POSESIÓN DEL CARGO. POR LO ANTERIOR PREVIO A LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD, SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDADES EN ACATAMIENTO A LOS ARTÍCULOS 64 PRIMER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, 168 FRACCIÓN XXXI Y 195 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; EN EL ENTENDIDO DE QUE, UNA VEZ AUTORIZADO DICHO INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, Y UNA VEZ INFORMADA LA AUTORIDAD SUBSTANCIADORA DE DICHA AUTORIZACIÓN, SE RETOMARÁ LA SECUELA PROCESAL Y ORDENARÁ LAS DILIGENCIAS ALUDIDAS EN EL ARTÍCULO 208 FRACCIÓN II DE LA MISMA LEY EN COMENTO, Y DE ESTIMARLO PROCEDENTE TENGA BIEN AUTORIZAR LA INSTAURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE LA SERVIDORA PÚBLICA ALEJANDRINA OÑATE GERARDO, ASIMISMO SE SOLICITA COPIA CERTIFICADA DEL PUNTO DE ACUERDO QUE RECAIGA AL PRESENTE ESCRITO.

CONCLUSIÓN: CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO DE LO ANTERIOR Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR SE INSTAURE PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DEL SERVIDOR PÚBLICO EN MENCIÓN, ASIMISMO, SE AUTORIZA EXPEDIR COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN, PARA LOS EFECTOS QUE CORRESPONDAN; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.09.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CONTR/820/2018

QUE REMITE EL LIC. JORGE LUIS SILVA JABALERA, CONTRALOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, INFORMANDO QUE RESULTA COMPETENTE PARA PRONUNCIARSE CON RESPECTO A LA ADMISIÓN DEL INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA NÚMERO INV.06/2018, SEGUIDA EN CONTRA DE LA SERVIDORA PÚBLICA, JARLINE ANDREU ARELLANO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C., POR HECHOS PRESUMIBLEMENTE CONSTITUTIVOS EN UNA FALTA ADMINISTRATIVA; PREVIO ANÁLISIS DE LAS CONSTANCIAS QUE LA COMPONEN, SE ADMITIÓ EL MENCIONADO INFORME, DADO QUE SE COLMARON LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 194 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO, ASIMISMO, SE ACREDITO LA EXISTENCIA DE UNA CONDUCTA TÍPICA SEÑALADA COMO FALTA ADMINISTRATIVA DESCRITA EN LOS ARTÍCULOS 131 FRACCIÓN X Y 196 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON LOS DIVERSOS 33 FRACCIÓN I Y 49 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO, Y ARTÍCULO 5 FRACCIÓN I DE LA NORMA ADMINISTRATIVA CONTR-01-2016, Y LA PROBABLE PARTICIPACIÓN DE LA CITADA SERVIDORA PÚBLICA EN EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR DE MANERA OPORTUNA SU DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN SU MODALIDAD DE INICIO DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES A LA QUE EL SERVIDOR PÚBLICO HAYA TOMADO POSESIÓN DEL CARGO. POR LO

ANTERIOR PREVIO A LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD, SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDADES EN ACATAMIENTO A LOS ARTÍCULOS 64 PRIMER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, 168 FRACCIÓN XXXI Y 195 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; EN EL ENTENDIDO DE QUE, UNA VEZ AUTORIZADO DICHO INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, Y UNA VEZ INFORMADA LA AUTORIDAD SUBSTANCIADORA DE DICHA AUTORIZACIÓN, SE RETOMARÁ LA SECUELA PROCESAL Y ORDENARÁ LAS DILIGENCIAS ALUDIDAS EN EL ARTÍCULO 208 FRACCIÓN II DE LA MISMA LEY EN COMENTO, Y DE ESTIMARLO PROCEDENTE TENGA BIEN AUTORIZAR LA INSTAURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE LA SERVIDORA PÚBLICA JARLINE ANDREU ARELLANO, ASIMISMO SE SOLICITA COPIA CERTIFICADA DEL PUNTO DE ACUERDO QUE RECAIGA AL PRESENTE ESCRITO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO DE LO ANTERIOR Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR SE INSTAURE PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DEL SERVIDOR PÚBLICO EN MENCIÓN, ASIMISMO, SE AUTORIZA EXPEDIR COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN, PARA LOS EFECTOS QUE CORRESPONDAN; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.10.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CONTR/821/2018

QUE REMITE EL LIC. JORGE LUIS SILVA JABALERA, CONTRALOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, INFORMANDO QUE RESULTA COMPETENTE PARA PRONUNCIARSE CON RESPECTO A LA ADMISIÓN DEL INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA NÚMERO INV.05/2018, SEGUIDA EN CONTRA DE LA SERVIDORA PÚBLICA, GLORIA ANGÉLICA CERDA PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE NOTIFICADORA ADSCRITA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, B.C., POR HECHOS PRESUMIBLEMENTE CONSTITUTIVOS EN UNA FALTA ADMINISTRATIVA; PREVIO ANÁLISIS DE LAS CONSTANCIAS QUE LA COMPONEN, SE ADMITIÓ EL MENCIONADO INFORME, DADO QUE SE COLMARON LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 194 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO, ASIMISMO, SE ACREDITO LA EXISTENCIA DE UNA CONDUCTA TÍPICA SEÑALADA COMO FALTA ADMINISTRATIVA DESCRITA EN LOS ARTÍCULOS 131 FRACCIÓN X Y 196 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON LOS DIVERSOS 33 FRACCIÓN I Y 49 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO, Y ARTÍCULO 5 FRACCIÓN I DE LA NORMA ADMINISTRATIVA CONTR-01-2016, Y LA PROBABLE PARTICIPACIÓN DE LA CITADA SERVIDORA PÚBLICA EN EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR DE MANERA OPORTUNA SU DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN SU MODALIDAD DE INICIO DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES A LA QUE EL SERVIDOR PÚBLICO HAYA TOMADO POSESIÓN DEL CARGO. POR LO

ANTERIOR, PREVIO A LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD, SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDADES EN ACATAMIENTO A LOS ARTÍCULOS 64 PRIMER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, 168 FRACCIÓN XXXI Y 195 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; EN EL ENTENDIDO DE QUE, UNA VEZ AUTORIZADO DICHO INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, Y UNA VEZ INFORMADA LA AUTORIDAD SUBSTANCIADORA DE DICHA AUTORIZACIÓN, SE RETOMARÁ LA SECUELA PROCESAL Y ORDENARÁ LAS DILIGENCIAS ALUDIDAS EN EL ARTÍCULO 208 FRACCIÓN II DE LA MISMA LEY EN COMENTO, Y DE ESTIMARLO PROCEDENTE TENGA BIEN AUTORIZAR LA INSTAURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE LA SERVIDORA PÚBLICA GLORIA ANGÉLICA CERDA PÉREZ, ASIMISMO SE SOLICITA COPIA CERTIFICADA DEL PUNTO DE ACUERDO QUE RECAIGA AL PRESENTE ESCRITO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO DE LO ANTERIOR Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR SE INSTAURE PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DEL SERVIDOR PÚBLICO EN MENCIÓN, ASIMISMO, SE AUTORIZA EXPEDIR COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN, PARA LOS EFECTOS QUE CORRESPONDAN; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.11.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CONTR/828/2018 QUE REMITE EL LIC. JORGE LUIS SILVA JABALERA, CONTRALOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, INFORMANDO QUE RESULTA COMPETENTE PARA PRONUNCIARSE CON RESPECTO A LA ADMISIÓN DEL INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA NÚMERO INV.19/2018 SEGUIDA EN CONTRA DE LA SERVIDORA PÚBLICA, LUCILA PÉREZ LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE NOTIFICADORA ADSCRITA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA ADSCRITA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C., POR HECHOS PRESUMIBLEMENTE CONSTITUTIVOS EN UNA FALTA ADMINISTRATIVA; PREVIO ANÁLISIS DE LAS CONSTANCIAS QUE LA COMPONEN, SE ADMITIÓ EL MENCIONADO INFORME, DADO QUE SE COLMARON LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 194 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO, ASIMISMO, SE ACREDITO LA EXISTENCIA DE UNA CONDUCTA TÍPICA SEÑALADA COMO FALTA ADMINISTRATIVA DESCRITA EN LOS ARTÍCULOS 131 FRACCIÓN X Y 196 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON LOS DIVERSOS 33 FRACCIÓN I Y 49 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO, Y ARTÍCULO 5 FRACCIÓN I DE LA NORMA ADMINISTRATIVA CONTR-01-2016, Y LA PROBABLE PARTICIPACIÓN DE LA CITADA SERVIDORA PÚBLICA EN EL INCUMPLIMIENTO DE

LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR DE MANERA OPORTUNA SU DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN SU MODALIDAD DE INICIO DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES A LA QUE EL SERVIDOR PÚBLICO HAYA TOMADO POSESIÓN DEL CARGO. POR LO ANTERIOR PREVIA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD, SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDADES EN ACATAMIENTO A LOS ARTÍCULOS 64 PRIMER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, 168 FRACCIÓN XXXI Y 195 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; EN EL ENTENDIDO DE QUE, UNA VEZ AUTORIZADO DICHO INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, Y UNA VEZ INFORMADA LA AUTORIDAD SUBSTANCIADORA DE DICHA AUTORIZACIÓN, SE RETOMARÁ LA SECUELA PROCESAL Y ORDENARÁ LAS DILIGENCIAS ALUDIDAS EN EL ARTÍCULO 208 FRACCIÓN II DE LA MISMA LEY EN COMENTO, Y DE ESTIMARLO PROCEDENTE TENGA BIEN AUTORIZAR LA INSTAURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE LA SERVIDORA PÚBLICA LUCILA PÉREZ LÓPEZ, ASIMISMO SE SOLICITA COPIA CERTIFICADA DEL PUNTO DE ACUERDO QUE RECAIGA AL PRESENTE ESCRITO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO DE LO ANTERIOR Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR SE INSTAURE PROCEDIMIENTO DE

RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DEL
SERVIDOR PÚBLICO EN MENCIÓN, ASIMISMO, SE AUTORIZA
EXPEDIR COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE
DETERMINACIÓN, PARA LOS EFECTOS QUE CORRESPONDAN;
CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A CONTRALORÍA DEL PODER
JUDICIAL Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.12.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO DDP-573/2018 QUE
REMITE LA C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES, JEFE DEL
DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN ATENCIÓN A LA
SOLICITUD DE LA UNIDAD JURÍDICA RESPECTO DEL
JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 45/2017 RADICADO ANTE
EL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO,
PROMOVIDO POR EL [REDACTED]
DONDE OTORGA UN TÉRMINO DE OCHO DÍAS HÁBILES PARA
DAR CUMPLIMIENTO AL LAUDO DICTADO DENTRO DEL
EXPEDIENTE LABORAL BUROCRÁTICO 1351/2011-I,
SOLICITA CUATRO COPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS
DEL OFICIO 0001024 DEL PASADO 13 DE JUNIO DEL
2018, DONDE SE INFORMA QUE NO SE OTORGA VIABILIDAD
FINANCIERA PARA LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD
DE VOTOS ACORDÓ SE EXPIDA COPIA CERTIFICADA DEL
PUNTO DE ACUERDO EN COMENTO, SIEMPRE Y CUANDO OBRE
EN LOS ARCHIVOS DE ESTE H. CONSEJO;
CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE
CORRESPONDIENTE.

7.13.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CONTR/838/2018 QUE REMITE EL LIC. JORGE LUIS SILVA JABALERA, CONTRALOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, INFORMANDO QUE RESULTA COMPETENTE PARA PRONUNCIARSE CON RESPECTO A LA ADMISIÓN DEL INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA NÚMERO INV.12/2018 SEGUIDA EN CONTRA DEL SERVIDOR PÚBLICO, ISMAEL MOLINA MIRANDA, EN SU CARÁCTER DE MÉDICO LEGISTA ADSCRITO AL SERVICIO MÉDICO FORENSE EN LA LOCALIDAD DE SAN QUINTÍN, ENSENADA, B.C., POR HECHOS PRESUMIBLEMENTE CONSTITUTIVOS EN UNA FALTA ADMINISTRATIVA; PREVIO ANÁLISIS DE LAS CONSTANCIAS QUE LA COMPONEN, SE ADMITIÓ EL MENCIONADO INFORME, DADO QUE SE COLMARON LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 194 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO, ASIMISMO, SE ACREDITO LA EXISTENCIA DE UNA CONDUCTA TÍPICA SEÑALADA COMO FALTA ADMINISTRATIVA DESCRITA EN LOS ARTÍCULOS 131 FRACCIÓN X Y 196 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON LOS DIVERSOS 33 FRACCIÓN I Y 49 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO, Y ARTÍCULO 5 FRACCIÓN I DE LA NORMA ADMINISTRATIVA CONTR-01-2016, Y LA PROBABLE PARTICIPACIÓN DEL CITADO SERVIDOR PÚBLICO EN EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR DE MANERA OPORTUNA SU DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN SU MODALIDAD DE MODIFICACIÓN DURANTE LOS MESES DE ABRIL Y MAYO. POR LO ANTERIOR PREVIO

A LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD, SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDADES EN ACATAMIENTO A LOS ARTÍCULOS 64 PRIMER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, 168 FRACCIÓN XXXI Y 195 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; EN EL ENTENDIDO DE QUE, UNA VEZ AUTORIZADO DICHO INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, Y UNA VEZ INFORMADA LA AUTORIDAD SUBSTANCIADORA DE DICHA AUTORIZACIÓN, SE RETOMARÁ LA SECUELA PROCESAL Y ORDENARÁ LAS DILIGENCIAS ALUDIDAS EN EL ARTÍCULO 208 FRACCIÓN II DE LA MISMA LEY EN COMENTO, Y DE ESTIMARLO PROCEDENTE TENGA BIEN AUTORIZAR LA INSTAURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DEL SERVIDOR PÚBLICO ISMAEL MOLINA MIRANDA, ASIMISMO SE SOLICITA COPIA CERTIFICADA DEL PUNTO DE ACUERDO QUE RECAIGA AL PRESENTE ESCRITO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO DE LO ANTERIOR Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR SE INSTAURE PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DEL SERVIDOR PÚBLICO EN MENCIÓN, ASIMISMO, SE AUTORIZA EXPEDIR COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN, PARA LOS EFECTOS QUE CORRESPONDAN; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.14.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO IME 1583-2018 QUE

REMITE EL LIC. VÍCTOR ANTONIO MUÑOZ BELTRÁN, DELEGADO DE OFICIALÍA MAYOR DE ENSENADA Y SAÚL GUERRERO VAZQUEZ COORDINADOR DEL ARCHIVO JUDICIAL, DAN CUENTA AL OFICIAL MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, SOLICITANDO SE AUTORICE LA DONACIÓN DE OBJETOS DEL DELITO QUE EN SU MOMENTO PERTENECIERON AL JUZGADO SEGUNDO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, OBJETOS DEL DELITO LOS CUALES EN SU MOMENTO FUERON DECOMISADOS Y LIBERADOS ALGÚN TIEMPO ATRÁS POR EL ENTONCES TITULAR DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL, LICENCIADO JORGE OSBALDO FLORES RUÍZ, Y QUE EN LA ACTUALIDAD SE ENCUENTRAN RESGUARDADOS EN EL ÁREA DE ALMACÉN DE BIENES Y SUMINISTROS DE ESA LOCALIDAD.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERERADO DE LO ANTERIOR Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ SE DÉ VISTA A CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y EN SU CASO, EMITA AUTORIZACIÓN DE DONACIÓN DE BIENES; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.15.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CONTR/839/2018 QUE REMITE EL ING. JORGE LUIS SILVA JABALERA, CONTRALOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, INFORMANDO QUE RESULTA COMPETENTE PARA PRONUNCIARSE CON RESPECTO A LA ADMISIÓN DEL INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN

ADMINISTRATIVA NÚMERO INV.16/2018, SEGUIDA EN CONTRA DEL SERVIDOR PÚBLICO JOSÉ EDGAR ENCISO CASTAÑEDA, EN SU CARÁCTER DE MÉDICO LEGISTA ADSCRITO AL SERVICIO MÉDICO FORENSE EN LA CIUDAD DE ENSENADA, B.C., POR HECHOS PRESUMIBLEMENTE CONSTITUTIVOS EN UNA FALTA ADMINISTRATIVA; PREVIO ANÁLISIS DE LAS CONSTANCIAS QUE LA COMPONEN, SE ADMITIÓ EL MENCIONADO INFORME, DADO QUE SE COLMARON LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 194 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO, ASIMISMO, SE ACREDITO LA EXISTENCIA DE UNA CONDUCTA TÍPICA SEÑALADA COMO FALTA ADMINISTRATIVA DESCRITA EN LOS ARTÍCULOS 131 FRACCIÓN X Y 196 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON LOS DIVERSOS 33 FRACCIÓN I Y 49 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO, Y ARTÍCULO 5 FRACCIÓN I DE LA NORMA ADMINISTRATIVA CONTR-01-2016, Y LA PROBABLE PARTICIPACIÓN DEL CITADO SERVIDOR PÚBLICO EN EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR DE MANERA OPORTUNA SU DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN SU MODALIDAD DE MODIFICACIÓN DURANTE LOS MESES DE ABRIL Y MAYO. POR LO ANTERIOR PREVIO A LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD, SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDADES EN ACATAMIENTO A LOS ARTÍCULOS 64 PRIMER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, 168 FRACCIÓN XXXI Y 195 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; EN EL ENTENDIDO DE QUE, UNA VEZ AUTORIZADO DICHO INICIO DE PROCEDIMIENTO

ADMINISTRATIVO, Y UNA VEZ INFORMADA LA AUTORIDAD SUBSTANCIADORA DE DICHA AUTORIZACIÓN, SE RETOMARÁ LA SECUELA PROCESAL Y ORDENARÁ LAS DILIGENCIAS ALUDIDAS EN EL ARTÍCULO 208 FRACCIÓN II DE LA MISMA LEY EN COMENTO, Y DE ESTIMARLO PROCEDENTE TENGA BIEN AUTORIZAR LA INSTAURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DEL SERVIDOR PÚBLICO JOSÉ EDGAR ENCISO CASTAÑEDA, ASIMISMO SE SOLICITA COPIA CERTIFICADA DEL PUNTO DE ACUERDO QUE RECAIGA AL PRESENTE ESCRITO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO DE LO ANTERIOR Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR SE INSTAURE PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DEL SERVIDOR PÚBLICO EN MENCIÓN, ASIMISMO, SE AUTORIZA EXPEDIR COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN, PARA LOS EFECTOS QUE CORRESPONDAN; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.16.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 1362/2018 QUE REMITE EL L.A.E. HUMBERTO ADOLFO VALENZUELA SALAZAR, COORDINADOR DEL ARCHIVO JUDICIAL DEL ESTADO CON SEDE EN LA CIUDAD DE TIJUANA, MEDIANTE EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO QUE ACTUALMENTE NO SE CUENTA CON EL ESPACIO SUFICIENTE PARA EL RESGUARDO DE EXPEDIENTES; SIENDO NECESARIO LA ADQUISICIÓN DE UNA ESTRUCTURA QUE SIRVA PARA EL DEBIDO RESGUARDO DE EXPEDIENTES Y/O LA

IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA PARA LA DIGITALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES Y CON ELLO COMBATIR EL REZAGO CON LA QUE SE ENCUENTRA EL ARCHIVO JUDICIAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ SE TURNE EL PRESENTE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, A EFECTOS DE DAR SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.17.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 010/2018 QUE REMITE LA LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, REMITIENDO EL INFORME DE ACTIVIDADES DEL PERIODO EN QUE ACTUÓ COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS ASUNTOS Y RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 5 Y 6 DE LA NORMA ADMINISTRATIVA NÚMERO CONTR-01-2017.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO DE LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS QUE CORRESPONDAN; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.18.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 147/2018 QUE REMITE EL LIC. FLAVIO HERRERA ROBLES, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL EN LA CIUDAD DE

TIJUANA, REMITE DOCUMENTO MÉDICO DE INCAPACIDAD QUE LE FUE EXPEDIDO POR EL [REDACTED] [REDACTED] INCAPACIDAD POR DOS DÍAS A PARTIR DEL MIÉRCOLES CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO. DE IGUAL MANERA HACE DE CONOCIMIENTO QUE HA DESIGNADO COMO JUEZ POR MINISTERIO DE LEY AL LICENCIADO CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ FIGUEROA, QUIEN OCUPA EL CARGO DE SECRETARIO DE ACUERDOS ADSCRITO A ESE JUZGADO.

OBERVACIÓN: EL OFICIO EN COMENTO SE RECIBIÓ EN LAS INSTALACIONES DE ESTE ÓGANO ADMINISTRATIVO, EL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO DE LO ANTERIOR, Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ QUE LA INCAPACIDAD MÉDICA DEL LICENCIADO FLAVIO HERRERA ROBLES SEA REMITIDA AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS A EFECTOS DE QUE SEA AGREGADA A SU EXPEDIENTE PERSONAL, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS QUE CORRESPONDAN; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.19.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 3741/2018 QUE REMITE LA LIC. PATRICIA HALE PANTOJA, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMOQUINTO CIRCUITO, EN AUTOS DEL AMPARO EN REVISIÓN 336/2018 PROMOVIDO POR [REDACTED] FRANCO SE ADMITE EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA POR EL JUEZ PRIMERO DE

DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 233/2018-5.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.20.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 19469/2018 QUE REMITE EL LIC. MARCO ANTONIO PÉREZ OCEGUERA, SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, CON SEDE EN MEXICALI, EN AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 429/2017 PROMOVIDO POR [REDACTED]

[REDACTED] SE TIENE A LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, REMITIENDO COPIA DEL AUTO DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, DICTADO EN EL JUICIO LABORAL BUROCRÁTICO 643/2013-I, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE OCHO DÍAS INFORME EL CUMPLIMIENTO DADO A LA EJECUTORIA DE AMPARO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.21.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 18641/2018 QUE

REMITE EL LIC. EDUARDO PACILLAS BUSTAMANTE, SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN MEXICALI., EN AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 185/2018 PROMOVIDO POR [REDACTED] SE LE TIENE INTERPONIENDO INCIDENTE DE MODIFICACIÓN A LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, SE FIJAN LAS NUEVE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL TREINTA DE AGOSTO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INCIDENTAL DE MODIFICACIÓN A LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.22.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 16528/2018 QUE REMITE EL LICENCIADO MOISÉS ASTENGO PALENCIA, SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, EN AUTOS DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO 698/2017-4 PROMOVIDO POR [REDACTED] SE DIFIERE LA AUDIENCIA INCIDENTAL SEÑALADA PARA EL VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO Y SE FIJAN LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR

ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.23.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 71918, TELEGRAMA 44493 QUE REMITE EL LICENCIADO ENOC ISRAEL ROMERO MEDINA, SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE TIJUANA, EN AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 446/2018-VI PROMOVIDO POR [REDACTED] REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE VEINTICUATRO HORAS SE INFORME AL JUZGADO DE DISTRITO LA FECHA EN QUE SE RECIBIERON LOS OFICIOS 40395, 40396 Y 40403 MEDIANTE LA CUAL SE NOTIFICÓ LA RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA DICTADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 43401, 43402, 43403, 43404 Y 43410, MEDIANTE LOS CUALES SE NOTIFICÓ EL PROVEÍDO EN EL QUE SE TUVO A LA QUEJOSA INTERPONIENDO RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA EN MENCIÓN.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.24.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 71927, TELEGRAMA 44563, QUE REMITE EL LICENCIADO ENOC ISRAEL ROMERO MEDINA, SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE TIJUANA, EN AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 446/2018-VI PROMOVIDO POR [REDACTED] REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE VEINTICUATRO HORAS SE INFORME AL JUZGADO DE DISTRITO LA FECHA EN QUE SE RECIBIERON LOS OFICIOS 46785, 46786 Y 46787, 46788 Y 46794 MEDIANTE LOS CUALES SE NOTIFICÓ PROVEÍDO DE FECHA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN EL QUE SE TUVO A LA QUEJOSA INTERPONIENDO RECURSO DE QUEJA EN CONTRA DE PROVEÍDO DE VEINTIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.25.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO SA3/OF/141 QUE REMITE LA LICENCIADA ANA LOURDES ORTEGA AVILA, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN AUTOS DEL EXPEDIENTE LABORAL 170/2017-III, SE CONCEDE UNA PRÓRROGA DE DIEZ DÍAS

HÁBILES PARA DAR CONTESTACIÓN A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN MEDIANTE LOS OFICIOS NÚMEROS SAF/OF/133 Y SA3/OF/138.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.26.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 47161/2018 QUE REMITE EL LICENCIADO CARLOS ISRAEL BADILLA NAVARRETE, SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN LA CIUDAD DE TIJUANA, EN AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 897/2018-B PROMOVIDO POR [REDACTED]

[REDACTED] SE TIENE INTERPONIENDO RECURSO DE QUEJA EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, SE SUSPENDE EL JUICIO DE AMPARO, SE DEJA SIN EFECTO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL SEÑALADA PARA LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.27.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 58382 QUE REMITE LA LICENCIADA CLAUDIA BEATRIZ DE HARO ARELLANO, SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN LA CIUDAD DE TIJUANA, EN AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 1030/2018 PROMOVIDO POR FLOR MARINA GONZALEZ SANDOVAL Y OTROS, SE LE TIENE INTERPONIENDO RECURSO DE QUEJA EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE FECHA DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.28.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 50633 QUE REMITE LA LICENCIADA BERNADETTE BALLESTEROS SESMA, SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN LA CIUDAD DE TIJUANA, EN AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 1030/2018 PROMOVIDO POR [REDACTED] SE DIFIERE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL SEÑALADA PARA EL QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO Y SE FIJAN LAS DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.29.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 58484 QUE REMITE LA LICENCIADA CLAUDIA ELIZABETH LADRÓN DE GUEVARA MARTÍNEZ, SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE TIJUANA, EN AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 882/2018-VIII-C PROMOVIDO POR [REDACTED] Y OTROS, SE INTERPONE RECURSO DE QUEJA EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.30.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 72029 QUE REMITE EL LICENCIADO ENOC ISRAEL ROMERO MEDINA, SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE TIJUANA. EN AUTOS DE JUICIO DE AMPARO 446/2018-VI PROMOVIDO POR [REDACTED] SE

REQUIERE A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE VEINTICUATRO HORAS INFORMEN AL JUZGADO DE DISTRITO LA FECHA EN QUE SE RECIBIERON LOS OFICIOS 46785, 46786, 46787, 46788 Y 46794, MEDIANTE LOS CUALES SE LES NOTIFICÓ EL PROVEÍDO DE FECHA SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.31.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 2695 QUE REMITE LA LICENCIADA EVA ELIZAMA DURAN OROZCO, SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN MEXICALI, EN AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 240/2018 PROMOVIDO POR [REDACTED]

[REDACTED] SE TIENE INTERPONIENDO RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO DE FECHA VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.32.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 16718/2018 QUE

REMITE EL LICENCIADO MOISÉS ASTENGO PALENCIA, SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN MEXICALI. EN AUTOS DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN 698/2017-4 PROMOVIDO POR [REDACTED] DE [REDACTED] SE DIFIERE LA AUDIENCIA INCIDENTAL SEÑALADA PARA EL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO Y SE FIJAN LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO. SE TIENE INTERPONIENDO RECURSO DE REVISIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN INCIDENTAL DE OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.33.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 16872/2018 QUE REMITE EL LICENCIADO MOISÉS ASTENGO PALENCIA, SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN MEXICALI, EN AUTOS DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN JUICIO 698/2017-4 PROMOVIDO POR [REDACTED] [REDACTED] SE TIENE INTERPONIENDO RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA LA RESOLUCIÓN INCIDENTAL DE NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.34.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 18970/2018 QUE REMITE EL LICENCIADO JORGE HIGAREDA ARMENTA, SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO CON SEDE EN MEXICALI, EN AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 185/2018 PROMOVIDO POR [REDACTED] SE DIFIERE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL SEÑALADA PARA EL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO Y SE DESIGNAN LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.35.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 51795, TELEGRAMA 44907, QUE REMITE LA LICENCIADA LORENA LUGO ROMERO, SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN LA CIUDAD DE TIJUANA, EN AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 1480/2016 PROMOVIDO POR [REDACTED]

REMITE EL LICENCIADO RICARDO AVILA BAILON, SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN LA CIUDAD DE MEXICALI, EN AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 753/2017-5 PROMOVIDO POR [REDACTED] SE REQUIERE AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MEXICALI, PARA QUE DENTRO DE CUARENTA Y OCHO HORAS INFORME LA FECHA EN QUE SE REINCORPORÓ LA QUEJOSA Y SI ACTUALMENTE CONTINUA ASISTIENDO A SUS LABORES.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.38.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 17359/2018 QUE REMITE EL LICENCIADO MOISES ASTENGO PALENCIA, SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON SEDE EN MEXICALI, EN AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 698/2017-4 PROMOVIDO POR [REDACTED] SE DIFIERE LA AUDIENCIA INCIDENTAL SEÑALADA PARA EL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO Y EN SU LUGAR SE FIJAN LAS NUEVE HORAS CON TRES MINUTOS DEL DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.39.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 13317/2018 QUE REMITE EL LICENCIADO TOMAS DE JESÚS ZARCO ORTIZ, SECRETARIO DEL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN AUTOS DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 354/2018 PROMOVIDO POR [REDACTED]

[REDACTED] SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE: "ÚNICO.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA SOLICITADA POR [REDACTED] CONTRA LAS AUTORIDADES RESPONSABLES, PARA LOS EFECTOS Y POR LOS MOTIVOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTA INTERLOCUTORIA."

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.40.- CONTINUANDO EN ASUNTOS GENERALES, SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ, PARA LO CUAL LA MAGISTRADA CONSEJERA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, PONE A CONSIDERACIÓN LA NECESIDAD DE QUE EL ESTACIONAMIENTO ANTERIORMENTE ASIGNADO AL

ENTONCES MAGISTRADO, LICENCIADO FELIX HERRERA ESQUIVEL, SEA ASIGNADO AL MAGISTRADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, LO QUE IMPLICA LA NECESIDAD DE QUE SE GIREN LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, A EFECTOS DE QUE SE CAMBIE EL NOMBRE EN EL CAJÓN DEL ESTACIONAMIENTO EN MENCIÓN.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ APROBAR LA SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE ESTACIONAMIENTO AL MAGISTRADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, Y SE GIREN LAS INSTRUCCIONES AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, A EFECTOS DE QUE SE REALICE CAMBIO DE NOMBRE EN EL CAJÓN DE DICHO ESTACIONAMIENTO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.41.- EN USO DE LA VOZ EL MAGISTRADO SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. PLENO, ESCRITO DE RENUNCIA IRREVOCABLE PRESENTADA POR EL LICENCIADO ALFONSO CARDONA GRANADOS, QUIEN SE DESEMPEÑABA COMO INVESTIGADOR ADSCRITO AL INSTITUTO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DESDE EL MES DE ENERO DEL AÑO 2012, RENUNCIA QUE SOLICITA SEA ACEPTADA CON EFECTOS A PARTIR DEL 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018, ASI COMO LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE ESTE H. ORGANO ADMINISTRATIVO, A EFECTOS DE QUE LE SEA AUTORIZADO

Y TRAMITADO EL FINIQUITO DE LEY CORRESPONDIENTE.
EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, Y CON LA INTENCIÓN
DE CONTINUAR CON LOS TRABAJOS INTENSOS DE PREPARAR
LOS CURSOS Y LAS CAPACITACIONES RESPECTIVAS, ME
COMUNiqué CON EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO, A EFECTOS DE QUE ME
PROPORCIONARA EL NOMBRE DE UNA PERSONA PARA PONER
A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. PLENO, Y SEA NOMBRADA
EN EL LUGAR DEL LICENCIADO ALFONSO CARDONA
GRANADOS, PARA LO CUAL SE PROPONE A LA LICENCIADA
PALOMA REYES BRAMBILA, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO
INVESTIGADORA ADSCRITA AL INSTITUTO DE LA
JUDICATURA POR EL TERMINO DE TRES MESES, DE MANERA
INICIAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR
ENTERADO DE LO ANTERIOR Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS
DE LOS PRESENTES ACORDÓ APROBAR LA RENUNCIA
IRREVOCABLE DEL LICENCIADO ALFONSO CARDONA
GRANADOS, CON EFECTOS A PARTIR DEL 10 DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018, ASIMISMO, SE ORDENA GIRAR
LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS A LOS DEPARTAMENTOS
RESPECTIVOS A EFECTOS DE QUE LE SEA TRAMITADO SU
FINIQUITO DE LEY CORRESPONDIENTES.

POR OTRA PARTE, EL PLENO DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ APROBAR
LA PROPUESTA REALIZADA A FAVOR DE LA LIC. PALOMA
REYES BRAMBILA, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO
INVESTIGADORA ADSCRITA AL INSTITUTO DE LA

JUDICATURA DEL ESTADO, POR EL TERMINO DE TRES MESES A PARTIR DE SU APROBACIÓN; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE AL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS, DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

8.- AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA SE DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, FIRMANDO LOS QUE INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO QUE AUTORIZA Y DA FE.

MAG. SALVADOR JUAN VORTIZ MORALES.
CONSEJERO PRESIDENTE.

MAG. SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA.
MAGISTRADA CONSEJERA.

MAG. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN
MAGISTRADA CONSEJERA.

LIC. LUIS JAVIER PALEÓN ZAMBRANO.
JUEZ CONSEJERO.

LIC. DORA ILIANA GARCÍA ANGULO.
CONSEJERA.

LIC. HECTOR O. DÍAZ CERVANTES.
CONSEJERO.

LIC. SALVADOR AVELAR ARMENDÁRIZ.
CONSEJERO.

LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES
SECRETARIO GENERAL.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

EL SUSCRITO LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR: QUE LO TRANSCRITO CON ANTERIORIDAD CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CELEBRADA CON FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 144 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO) FOJAS ÚTILES. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----



**LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

